

**FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR  
AZUCARERO (FEESA)  
ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**ÍNDICE**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES.**

**ESTADOS:**

- a) Estado de Situación Financiera.
- b) Estado de Actividades.
- c) Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- d) Estado de Variación en la Hacienda Pública
- e) Estado Analítico del Activo.
- f) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- g) Flujo de Efectivo.

**REPORTE DE PATRIMONIO.**

**INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

**DESPACHO MARTINEZ MYERS Y CIA., S. C.**  
CONTADORES PUBLICOS

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A la Secretaría de la Función Pública.

Al H. Comité Técnico del  
Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero

**Opinión**

Hemos auditado los estados financieros del **Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero** (la entidad y/o FEESA), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo, los estados analíticos de la deuda y otros pasivos, al 31 de diciembre de 2019, y los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como el reporte de patrimonio, el informe sobre pasivos contingentes y las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las Notas 26 y 27 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. junto con los requerimientos de

ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Párrafo de énfasis: Relativo a incertidumbre material relacionada con entidad en funcionamiento.**

Sin que tenga efectos en nuestra opinión, hacemos énfasis en lo siguiente:

Llamamos la atención sobre la Nota 42 a los estados financieros, respecto a la situación revelada por la administración de la entidad, sobre sus condiciones de continuar operando como entidad en funcionamiento debido a lo siguiente:

- El 29 de septiembre de 2016, mediante Acuerdo 7-290916 adoptado en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FEESA, se instruyó iniciar el trámite para la extinción del Fideicomiso, apegándose a las Normas para la Desincorporación de Entidades del Sector Paraestatal, el Manual de Procesos de Desincorporación de Entidades Paraestatales y lo referente al Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- Mediante oficio numero 500.-069 de 26 de abril de 2017, el Oficial Mayor de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) ahora Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), coordinadora sectorial de esta Entidad, solicitó a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial Gasto Financiamiento y Desincorporación (CIGFD), la emisión de Dictamen de Extinción del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.
- Mediante oficios No. 400.1410.17.209 y 400.1.410.17.720 de fechas 28 de abril y 3 de octubre de 2017, respectivamente, la Secretaría Ejecutiva de la CIGFD hace del conocimiento de la Oficialía Mayor de la SAGARPA ahora SADER que, para estar en posibilidad de presentar el tema a los miembros que integran dicho órgano colegiado, deberá remitir la documentación soporte y cumplimentar varios requisitos.
- El 21 de noviembre de 2017 mediante oficio No. I6U/DAS/289/17, el FEESA remitió a la Oficialía Mayor de la SAGARPA ahora SADER, proyecto de propuesta de solicitud

de dictamen favorable de desincorporación mediante la modalidad de extinción del FEESA.

- El Oficial Mayor de la SAGARPA ahora SADER solicitó mediante oficio 500.354 de fecha 3 de abril de 2018 al Director General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) ahora Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), la Propuesta Técnica y Económica para la extinción del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.
- Mediante oficio DG/DCEAF/027/2018 de fecha 26 de abril de 2018 el Director Corporativo de Empresas y Activos Financieros del SAE ahora INDEP informa al Oficial Mayor de la SAGARPA ahora SADER que en términos del artículo 78, fracción IX de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público el SAE ahora INDEP cuenta, entre otras, con atribuciones para extinguir fideicomisos públicos y privados. Asimismo, le indicó que previo a la recepción de la Empresa o Encargo, se realizará un estudio previo con base en la información que ponga a disposición la Entidad transferente
- Mediante Oficio No.500.519 de fecha 20 de agosto de 2018 el Oficial Mayor de la SAGARPA ahora SADER remitió Estudio Previo al Director General del SAE ahora INDEP y solicitó que se agilicen las acciones para que se elabore la Propuesta Técnica y Económica para la extinción del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.
- El SAE ahora INDEP entregó el 8 de noviembre de 2018 al Oficial Mayor de la SAGARPA ahora SADER la propuesta técnica y económica para la extinción del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.
- Con fecha 14 de noviembre de 2018, el FEESA entregó a la Oficialía Mayor de la SAGARPA ahora SADER el N° de Oficio: 16U/DAS/ 285 /18, mediante el cual se presenta el proyecto de PROPUESTA DE DESINCORPORACIÓN MEDIANTE EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO Y PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA EXTINCIÓN DEL FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO.
- Mediante Oficio Circular No. 500.-564, de fecha 16 de noviembre de 2018 la Oficialía Mayor de la SAGARPA ahora SADER remitió la PROPUESTA DE

**DESINCORPORACIÓN MEDIANTE EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO Y PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA EXTINCIÓN DEL FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO, a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación para que a través de su conducto se someta a la aprobación de la CIGPD.**

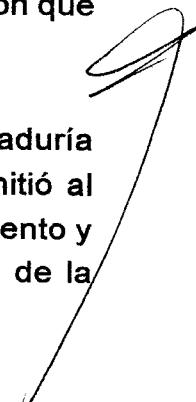
- La solicitud realizada a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación se contestó a la Oficialía Mayor de la SAGARPA ahora SADER el 29 de noviembre de 2018 en el que señala que para incorporar en el orden del día de alguna sesión de la CIGPD, es necesario que en la propuesta de desincorporación se incluyan los elementos siguientes:

Un informe sobre el efecto social y productivo de la desincorporación del FEESA, así como los puntos de vista de los sectores interesados.

Propuesta del esquema financiero al que se someterá el proceso de desincorporación del FEESA.

En caso de que la SAGARPA ahora SADER no cuente con recursos suficientes para cubrir los gastos de desincorporación del FEESA, incluir un informe con el desglose de los gastos que requerirá para que sean realizados con cargo al Fondo de Desincorporación de Entidades con la justificación correspondiente, a efecto que la CIGPD, en su caso, opine favorablemente y,

Un cronograma con las actividades específicas y responsables de su ejecución para concluir el proceso en el plazo propuesto.

- Mediante oficio No. 500.569 de fecha 29 de noviembre de 2018 el Oficial Mayor de la SAGARPA ahora SADER solicitó al FEESA que se complementara la información que solicita la CIGPD.
  - Con fecha 4 de junio de 2019 el Director de Legislación y Consulta de la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF) nos informó, vía correo electrónico, que se remitió al Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación la Nota que estaba pendiente. Reiterándonos que por parte de la PFF no existiría inconveniente jurídico respecto de la solicitud presentada.
- 

- El 8 de agosto de 2019, se realizó reunión de trabajo con servidores públicos de la Subsecretaría de Egresos, de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación (CIGFD), de la Procuraduría Fiscal de la Federación, de la Unidad de Administración y Finanzas de la SADER y FEESA.

En dicha reunión se tomaron los acuerdos siguientes:

1. Esperar a que se emitan las resoluciones que faltan en tres juicios de amparo contra la venta (de 2 a 4 meses), para contar con elementos reales de que ya no hay problema alguno.
2. SADER en coordinación con FEESA analizarán la viabilidad de que la cuenta de pagos a cañeros sea transmitida a SADER para su administración o al SAE ahora INDEP, determinando el mejor destino para vaciar al FEESA de este pendiente.
3. No se entregará el FEESA al SAE ahora INDEP, la extinción se realizará a través de los representantes de FEESA.
4. Apoyar al FEESA con los recursos necesarios para su operación en tanto se termina el proceso de cierre.
5. Establecer reuniones periódicas con este grupo de trabajo para ver las decisiones que se tomen y avanzar al cierre, en la medida de lo posible, antes de que termine el año.
6. El Director General Jurídico de Egresos de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, señaló la importancia de tener claridad sobre la tenencia del 49% de las acciones de las sociedades anónimas del grupo Caze, que fueron objeto de expropiación, pues una vez que se concluya el concurso mercantil en que se encuentran, deberá verse si hay algún remante del capital social, para lo cual habrá de acudir quien detente ese porcentaje accionario al cierre del mes de septiembre de 2019, se encuentra en revisión el proyecto de nota, en el Secretariado Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación y pendiente de revisión por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fecha 12 de septiembre de 2019, el Director Corporativo y Jurídico del FEESA informó que los 9 juicios de amparo contra la venta ya han sido resueltos con sentencia de sobreseimiento y que han alcanzado firmeza, por lo que son inatacables

7. Debido a la modificación a la Ley del SAE ahora INDEP y dado que existe criterio de que el SAE ahora INDEP es el único liquidador del Gobierno Federal por lo que bajo esta circunstancia el FEESA no podría extinguirse a través de la Fiduciaria como lo propuso la SHCP, la Dirección Corporativa y Jurídica del FEESA realizó consulta a la Oficina del Abogado General y a su vez el Abogado General de la SADER el 9 de septiembre de 2019, replicó la consulta al Director Corporativo Jurídico y Fiduciario del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes ahora Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, al Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta y al Director General de Legislación y Consulta, estos dos últimos adscritos a la Procuraduría Fiscal de la Federación.

La Desincorporación será responsabilidad de la Coordinadora Sectorial a través de la Unidad de Administración y Finanzas, con la intervención de NAFIN como fiduciaria de FEESA y sus apoderados legales.

Con fecha 11 de diciembre de 2019 se remitió proyecto de Nota, Cronograma y Lineamientos para revisión de la CIGFD.

Una vez que se cuente con los comentarios de la CIGFD se plasmará en el cronograma, se actualizará y presentará la nota para la CIGFD para que se defina fecha para la Sesión correspondiente.

Derivado de lo antes expuesto, existe una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad del FEESA para continuar como entidad en funcionamiento.

**Párrafo de énfasis: Bases de preparación contable y utilización de este informe**

Llamamos la atención sobre las Notas 26 y 27 a los estados financieros adjuntos, en las que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, estos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

## **Otra cuestión**

Los estados financieros de la entidad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018 fueron auditados por otro auditor que expreso una opinión no modificada con un párrafo de énfasis sobre dichos estados financieros el 15 de marzo de 2019.

## **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en las Notas 26 y 27 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones como se señala en la Nota 42 a los estados financieros, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

## **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es

una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorreciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control-interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizada y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento tomando en consideración lo descrito en el párrafo de énfasis de este informe y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los

estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento, tal y como se describe en la Nota 42 a los estados financieros adjuntos.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

DESPACHO MARTINEZ MYERS Y COMPAÑÍA, S.C.

C.P.C. Salvador Franco Cano

Ciudad de México, a 13 de Marzo de 2020.

# Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018  
(PESOS)

Ente Público: Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero

ACTIVO	2019	2018	ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>					
Efectivo y Equivalentes	8,784,322	9,711,530	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,808,422	9,709,429			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	16,057	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0			
Derechos a Recibir Bienes o Servicios Inventarios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0			
Almacenes	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0			
Otros Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0			
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>8,784,322</b>	<b>9,727,587</b>	Provisiones a Corto Plazo	0	0			
Activos No Circulante			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Total de Pasivos Circulantes	8,808,422	9,709,429			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	<b>Pasivo No Circulante</b>					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0			
Bienes Muebles	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0			
Activos Intangibles	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0			
Activos Diferidos	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0			
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>8,808,422</b>	<b>9,709,429</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>8,784,322</b>	<b>9,727,587</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>					
			Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	9,000	9,000			
			Aportaciones	9,000	9,000			
			Donaciones de Capital	0	0			
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0			
			Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-33,100	9,158			
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-42,258	-3,382			
			Resultados de Ejercicios Anteriores	9,158	12,540			
			Revaloríos	0	0			
			Reservas	0	0			
			Rectificaciónes de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0			
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0			
			Resultado por Posición Monetaria	0	0			
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0			
			Total Hacienda Pública / Patrimonio	-24,100	18,138			
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>8,784,322</b>	<b>9,727,587</b>			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Attesto: C/LUIS HERNÁNDEZ URTE  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

Attesto: C/JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ  
DIRECTOR CORPORATIVO Y FINANCIERO

FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO



# Cuenta Pública 2019

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(PESOS)

Ente Público: Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero

ACTIVO		PASIVO	
<b>Activo Circulante</b>		<b>0</b>	<b>901,007</b>
Efectivo y Equivalentes	943,265	0	901,007
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	943,265	0	901,007
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	927,208	0	0
Inventarios	16,057	0	0
Almacenes	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0
<b>Activo No Circulante</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0
Bienes Muebles	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0
Activos Diferidos	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		<b>0</b>	<b>42,258</b>
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0	0
Aportaciones	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0	0	42,258
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	38,876
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	3,382
Revaluos	0	0	0
Reservas	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son poronablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autenticó C.P. LUIS HERNÁNDEZ YURÍE

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

Franquicia: JOSE MANUEL RAZO RODRIGUEZ

DIRECTOR CORPORATIVO Y JURÍDICO

## Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA  
DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(PESOS)

Ente Público: Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero

	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2018	Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2018	Hacienda Pública / Patrimonio Final de 2018	Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019	Hacienda Pública / Patrimonio Final de 2019
Aportaciones	9,000	0	0	0	9,000
Donaciones de Capital	9,000	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2018	12,540	-3,382	-3,382	-3,382	9,158
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	0	0	0	-3,382
Resultados de Ejercicios Anteriores	12,540	0	0	0	12,540
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2018	0	0	0	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2018	9,000	12,540	-3,382	-3,382	18,158
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2019	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019	-3,382	-38,876	-38,876	-42,238	-42,238
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-3,382	3,382	3,382	0	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019	0	0	0	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019	9,000	9,158	-42,238	0	-24,100

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: C.P. LUIS HERNÁNDEZ URIBE  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

Elaboró: LIC. JONATHAN MANUEL RAZO ROJAS  
DIRECTOR CORPORATIVO Y JURÍDICO

FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO

Cuenta Pública 2019

**CUENTA PÚBLICA 2019  
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO  
DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(PESOS)**

Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero

	Saldo Inicial	Cambios durante el Periodo	Saldo Final	Activos no Circulantes
<b>ACTIVO</b>				
<b>Activo Circulante</b>				
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>9,727,587</b>	<b>8,593,741</b>	<b>9,537,006</b>	<b>8,784,322</b>
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>9,727,587</b>	<b>8,593,732</b>	<b>9,536,997</b>	<b>8,784,322</b>
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>9,711,530</b>	<b>4,551,276</b>	<b>5,478,484</b>	<b>8,784,322</b>
<b>Inventarios</b>	<b>16,037</b>	<b>4,042,456</b>	<b>4,058,513</b>	<b>0</b>
<b>Almacenes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Activos Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Activo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>0</b>
<b>Inversiones Financieras a Largo Plazo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Bienes Muebles</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Activos Intangibles</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Activos Diferidos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>0</b>
<b>Otros Activos no Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Autorizó: C.P. LUIS HERNÁNDEZ URIBE  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

~~Elaboró: LIC. JOSÉ MANUEL RAZO ROJAS  
DIRECTOR CORPORATIVO Y JURÍDICO~~

FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO

## Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS  
DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(PESOS)

Ente Público: \_\_\_\_\_

Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero

	Moneda de Emisión	Moneda de Emisión	Saldo inicial del periodo	Saldo final del periodo
	COP	PESO	COP	PESO
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Corto Plazo			0	0
<b>Largo Plazo</b>				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos		PESO		
Total Deuda Y Otros Pasivos		DIVERSOS	9,709,429	8,808,422
				8,808,422

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

\_\_\_\_\_  
Autorizó: C.P. LUIS HERNÁNDEZ URIBE  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO

\_\_\_\_\_  
Elaboró: LIC. SE MANUEL RAZO ROJAS  
DIRECTOR CORPORATIVO Y JURÍDICO

# Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
DEL 10 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018  
(PESOS)

Ente Público:		Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero	
		Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación	
		Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	
Origen			
Impuestos	5,996,004	67,184,896	Origen
Cuotas Y Aportaciones De Seguridad Social	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
Contribuciones de Mejoras	0	0	Bienes Muebles
Derechos	0	0	Otros Origenes de Inversión
Productos	0	0	Aplicación
Aprovechamientos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	Bienes Muebles
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de			Otras Aplicaciones de Inversión
Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes	0	0	
de Liquidación o Pago			
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados	0	0	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión
de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y			
Pensiones y Jubilaciones			
Otros Origenes de Operación			
Aplicación	0	8,900,464	Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento
Servicios Personales	58,284,432	857,029	
Materiales y Suministros	58,728,524	1,732,495	Origen
Servicios Generales	4,176,088	0	Endeudamiento Neto
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	6,950,355	0	Interno
Subsidios y Subvenciones	40	0	Externo
Ayudas Sociales	96,422	0	Otros Origenes de Financiamiento
Pensiones y Jubilaciones	1,865,059	306	Aplicación
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	1,871,613	1,055,433	Servicios de la Deuda
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	
Donativos	0	0	Otras Aplicaciones de Financiamiento
Transferencias al Exterior	0	0	
Participaciones	0	0	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento
Aportaciones	0	0	
Convenios	0	0	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al
Otras Aplicaciones de Operación	0	0	Efectivo
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,738,748	8,784,322	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio
	-1783,931	8,456,372	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autógrafo: CP. LUIS HERNÁNDEZ URIBE  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO

Autógrafo: CP. MIGUEL RAZO RÍOS  
DIRETOR CORPORATIVO Y JURÍDICO

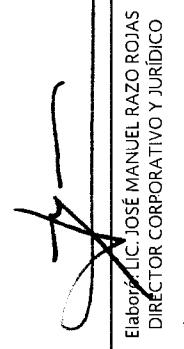
## Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL  
(PESOS)

Ente Público: \_\_\_\_\_ Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero

Ente Público:	Viento
Total de Patrimonio del ente público	
% del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	-24,100
Patrimonio del ente público que es propiedad del Poder Ejecutivo	100.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
Elaboró: LIC. JOSÉ MANUEL RAZO ROJAS  
DIRECTOR CORPORATIVO Y JURÍDICO

  
Autorizó: CP. LUIS HERNÁNDEZ URIBE  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

**CUENTA PÚBLICA 2019**

**FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO**  
**INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES**

ESTE ENTE NO TIENE INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

C.P. LUIS HERNÁNDEZ URIBE

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

LIC. JOSÉ MANUEL RAZO ROJAS

DIRECTOR CORPORATIVO Y JURÍDICO

## CUENTA PÚBLICA 2019

# FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE 2019.

(Cifras expresadas en pesos).

NOTAS DE DESGLOSE.

INFORMACIÓN CONTABLE.

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

### I. ACTIVO

#### NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

Se integra como sigue:

CONCEPTO	TIEMBRE DÍAS	MONEDA	
Bancos/ Tesorería	\$	159,298	\$ 556,493
Inversiones temporales	\$	9,552,232	\$ 21,603
Total Efectivo y Equivalentes	\$	9,711,530	\$ 578,096

El saldo de la cuenta Bancos/Tesorería corresponde a los recursos en moneda nacional de disponibilidad inmediata, tanto fiscales como los provenientes del remanente de operación descritos en la Nota 15 inciso B, D y E; en tanto que el saldo de la cuenta Inversiones temporales considera recursos por \$8,670,381 de los cuales \$25,301 son fiscales por el depósito de constitución de la cuenta de inversión de TESOFE y \$8,645,080 por Recursos de otros fondos de terceros en garantía y administración. Ver Notas 9/\_y 15 \_C; al 31 de diciembre de 2019 y 2018 respectivamente.

## CUENTA PÚBLICA 2019

### NOTA 2. DERECHOS O EQUIVALENTES A RECIBIR EFECTIVO.

Sin información que revelar.

### NOTA 3. BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS).

Sin información que revelar.

### NOTA 4. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el saldo de la participación accionaria del FEEESA tiene un valor actual \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.). Ya que el pasado 27 de Julio de 2018 el Lic. Jorge Magdaleno Piñones en su calidad de liquidador de Promotora Azucarera S.A. de C.V., convocó a celebrar la asamblea extraordinaria No. 6 de PROASA, para notificar entre otros aspectos que al no existir haber social alguno que repartir entre los accionistas con base en el balance final de liquidación al cierre de junio de 2018 por lo anterior, el liquidador procedió a la cancelación del título accionario.

### NOTA 5. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

La entidad no tiene bienes inmuebles que reportar.

### NOTA 6. ESTIMACIONES Y DETERIOROS.

Sin información que revelar.

### NOTA 7. OTROS ACTIVOS.

Sin información que revelar.

### II. PASIVO.

### NOTA 8. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.

Este rubro incluye las siguientes cuentas:

*(Firma)*  
FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO

## CUENTA PÚBLICA 2019

### ► PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO.

DICIEMBRE 2019		DICIEMBRE 2018	
Del Barrio y Cía. S.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 12,584
Salles Sainz Grant Thornton	\$ 0	\$ 0	\$ 48,500
Otros	\$ 138,641	\$ 0	0
Suma	\$ 138,641	\$ 0	\$ 61,084

Ver inciso C./ De otras cuentas por pagar a corto plazo.

### ► RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO.

DICIEMBRE 2019		DICIEMBRE 2018	
Retenciones de ISR por salarios	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Retenciones de ISR por honorarios	\$ 0	\$ 11,952	\$ 0
Retenciones de IVA por honorarios	\$ 0	\$ 12,749	\$ 0
Aportaciones de seguridad social	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Impuestos locales	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Otras Retenciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Suma	\$ 24,701	\$ 0	\$ 0

K

FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO

## CUENTA PÚBLICA 2019

➤ Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a Corto Plazo.

CONCEPTO		DICIEMBRE 2019	
Devoluciones de la ley de ingresos	\$ 0	\$ 0	\$ 1
Suma	\$ 0	\$ 0	\$ 1

➤ Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

CONCEPTO		DICIEMBRE 2019	
Remanente de operación	A./	\$ 0	\$ 0
Otros	B./	\$ 0	\$ 176
Servicios Especializados	C./	\$ 0	\$ 119,241
Suma		\$ 0	\$ 119,417

A./: Corresponde al saldo proveniente de la devolución de diversos ingenios en ejercicios anteriores, que al 31 de diciembre de 2019 y 2018 mantiene un importe de \$0 pesos respectivamente.

B./: El saldo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 de \$0 y \$176 corresponde principalmente a los rendimientos financieros obtenidos en el mes de cada año cuyo entero se realiza en el siguiente mes respectivamente.

C./: el saldo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 de \$0 y \$119,241 corresponde al registro contable de los pasivos circulantes, los cuales corresponden a los compromisos devengados, por pagar a corto plazo.

FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO

## CUENTA PÚBLICA 2019

### NOTA 9. FONDOS DE BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTÍA A CORTO Y LARGO PLAZO.

Ejercicio 2019.

Al 31 de diciembre de 2019 la cuenta de fondo de bienes de terceros en administración y/o garantía a corto y largo plazo refleja un importe de \$8,645,080 de los cuales \$7,189,832 corresponden al remanente de recursos recibido del FAF para pago a productores cañeros conforme al párrafo 2 de esta nota y \$1,455,248 que corresponden a interés ganados por la administración de fondos de terceros.

Ejercicio 2018.

Con fecha 16 de enero de 2018 el FEESA recibe transferencia bancaria de \$9,835,018 por concepto de saldo a favor de productores cañeros de fideicomisos extintos, entre otros, por el ajuste del precio de la caña de azúcar en diferentes años de zafra, importe depositado por el FAF a nuestra cuenta de FEESA en la TESOFE y que administra, NAFIN con No. de Contrato 1055630, cabe mencionar que en el transcurso del trámite virtual de los dineros de una cuenta a otra generó un monto de intereses ganados por \$11,854. Derivado del convenio de cesión de derechos y obligaciones celebrado por una parte Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria, como Fiduciaria del Fideicomiso Administrador y Financiero (FAF) y por la otra parte Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN), Dirección Fiduciaria, como Fiduciaria del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA). Dicho importe es reconocido por FEESA bajo el concepto de otros fondos de terceros en garantía y/o administración. Con fecha 19 de enero de 2018 se realiza traspaso a la cuenta de FEESA aperturada en TESOFE No. de referencia 0109-08082016 por un importe de \$9,840,925.

El 30 de noviembre de 2018 se realizó un traspaso de fondos de la cuenta de TESOFE con No. de Contrato 0109-08082016 a la cuenta de Nacional Financiera S.N.C.E.I.B.D como fiduciaria del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero con No. de Contrato 2-1055630 conforme al oficio No. I6U-DAS-281-2018 del 30 de noviembre por un importe de \$1,012,083 con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo 18 EXTRACORD-8.1/4/217

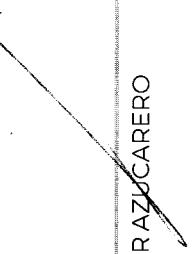
Con fecha 03 de diciembre 2018 mediante oficio No. I6U/DAS/294/2018, se instruye a Nacional Financiera S.N.C.I.B.C.D. como Fiduciaria del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero para realizar el 1º pago a los productores cañeros de los Fideicomisos Extintos Casasano y Emiliano Zapata por un importe de \$234,873.45 y \$621,604.35 respectivamente.

Con fecha 17 de diciembre de 2018 mediante oficio No. I6U/DAS/306/2018, se instruye a Nacional Financiera S.N.C.I.B.C.D. como Fiduciaria del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero para realizar el 2º pago a los productores cañeros de los Fideicomisos Extintos Casasano y Emiliano Zapata por un importe de \$136,740.75 y \$2,517.01 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2018 la cuenta de fondo de bienes de terceros en administración y/o garantía a corto y largo plazo refleja un importe de \$9,528,926.68 de los cuales \$ 8,839,282.15 corresponden al remanente de recursos recibido del FAF para pago a productores cañeros conforme al párrafo 1 de esta nota y \$689,363.41 corresponden a interés ganados por la administración de fondos de terceros.

### NOTA 10. PASIVOS DEFERIDOS Y OTROS.

Sin información que revelar.

  
FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO

# CUENTA PÚBLICA 2019

## NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

### NOTA 11. INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS DE GESTIÓN.

Ejercicio 2019.

El rubro Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas reporta un importe de \$5,996,004 por concepto de recursos fiscales (transferencias) conforme al presupuesto modificado autorizado al FEESA para el Ejercicio Fiscal 2019.

El rubro de Ingresos Financieros incluye la cuenta Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros por un monto de \$2,138 que corresponde a los productos financieros derivados de la administración de recursos fiscales por \$2,128 y \$10 correspondientes a otros ingresos por redondeos.

Ejercicio 2018.

El rubro Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas reporta un importe de \$7,919,294 por concepto de recursos fiscales (transferencias) conforme al presupuesto modificado autorizado al FEESA para el Ejercicio Fiscal 2018.

El rubro de Ingresos Financieros incluye la cuenta Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros por un monto de \$1,855 que corresponde a los productos financieros derivados de la administración de otros fondos de terceros en garantía y/o administración por un importe de \$1,849 y \$6 de productos financieros derivados de la administración de recursos fiscales NOTA 15 inciso C.

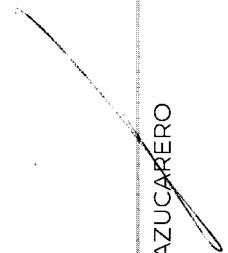
### NOTA 12. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

Ejercicio 2019.

El grupo Gastos de Funcionamiento se integra por los rubros: Servicios Personales, Materiales y Suministros, así como Servicios Generales, cuya suma alcanza un importe de \$6,040,262 al 31 de diciembre de 2019, así como \$138 que corresponden a productos financieros de los cuales \$132 son a favor del sistema financiero y \$6 de otros gastos por redondeos.

Ejercicio 2018.

El grupo Gastos de Funcionamiento se integra por los rubros: Servicios Personales, Materiales y Suministros, así como Servicios Generales, cuya suma alcanza un importe de \$7,919,388 al 31 de diciembre de 2018, así como \$5,205 que corresponden a \$5,059 de productos financieros a favor de la TESOFE y de \$146 de otros gastos por pago de comisiones bancarias derivados de la administración de los recursos fiscales.

  
FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO

## CUENTA PÚBLICA 2019

### NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.

#### **NOTA 13. HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO.**

El saldo al 31 de diciembre de 2017 por \$10,732 corresponde a la aportación inicial que realizó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su carácter de Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal.

Adicionalmente, en el año de 2018 la cuenta Aportaciones del Gobierno Federal reportó un decreimiento por un importe \$-1,732 ver Nota 4 por lo que la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido asciende a \$9,000 al 31 de diciembre de 2019.

#### **NOTA 14. HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO.**

Al 31 de diciembre de 2018, la Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores reporta un saldo de \$12,540 el cual sufre un decreimiento de -\$3,382 por el traspaso del resultado del Ejercicio 2018 para un acumulado de \$9,158 en tanto que el saldo de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio refleja un decreimiento de -\$42,258 al 31 de diciembre de 2019.

De lo anterior, el saldo de la Hacienda Pública/Patrimonio asciende a un total de -\$24,100 al 31 de diciembre de 2019.

#### NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

#### **NOTA 15. FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO.**

##### **FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN.**

El concepto Transferencias internas al resto del Sector Público refleja los importes netos por \$5,996,004 y \$8,900,464 al 31 de diciembre de 2019 y 2018 respectivamente, que corresponden a los recursos fiscales cobrados de conformidad con los respectivos calendarios del presupuesto modificado autorizado a la Entidad. El concepto Otros Ingresos y Beneficios reporta el monto que se explica en esta Nota en los incisos B/. C/. D/ y E/.

*FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO*

## CUENTA PÚBLICA 2019

Cuenta Pública 2019 - Fondo de Desarrollo de la Economía Social y Familiar (FIDES) - Fondo de Desarrollo de la Economía Social y Familiar (FIDES) - Fondo de Desarrollo de la Economía Social y Familiar (FIDES)

	A_ / \$	B_ / \$	C_ / \$	D_ / \$	E_ / \$	
Otros Orígenes de Operación	0			0	\$ 0	
Residual de Fideicomiso Extinto (FAF)		0		0	\$ 0	
Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración		48,282,318		48,282,318		
			9,835,018			
Residual de Fideicomiso Extinto (FAF)				0	\$ 0	1,406
Otros fondos de PROASA				0	\$ 0	165,690
Suma Otros Orígenes de Operación				0	\$ 0	58,284,432

A\_/: El concepto otros Orígenes de Operación reporta un importe de \$0 por productos financieros obtenidos por la administración de recursos fiscales al mes de diciembre de 2019 y 2018 respectivamente.

B\_/: El concepto de Residual de Fideicomiso Extinto (FAF) reporta un importe de \$0 y \$48,283,318 por concepto de Saldo residual de gastos de operación del Fideicomiso Administrador y Financiero (FAF), derivado del convenio de cesión de derechos y obligaciones celebrado por una parte Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria, como Fiduciaria del Fideicomiso Administrador y Financiero (FAF) y por la otra parte Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria, como Fiduciaria del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA), al 31 de diciembre de 2019 y 2018 respectivamente.

C\_/: El concepto de Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración reporta un importe \$0 y \$9,835,018 al 31 de diciembre de 2019 y 2018 respectivamente, por concepto saldo a favor de productores cañeros de fideicomisos extintos entre otros, por el ajuste del precio de la caña de azúcar en diferentes años de zafra, importe depositado por el FAF en la cuenta del FEESA en la TESOFE y que administra, NAFIN con No. de Contrato 1055630 con fecha 16 de enero de 2018, Cabe mencionar que en el transcurso del traspaso virtual de los dineros de una cuenta a otra generó un monto de intereses ganados por \$11,854. Derivado del convenio de cesión de derechos y obligaciones celebrado por una parte Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria, como Fiduciaria del Fideicomiso Administrador y Financiero (FAF) y por la otra parte Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN), Dirección Fiduciaria, como Fiduciaria del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA). Dicho importe es reconocido por FEESA bajo el concepto de otros fondos de terceros en garantía y/o administración.

## CUENTA PÚBLICA 2019

D./: El concepto de Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración reporta un importe de \$0 y \$1,406 al 31 de diciembre de 2019 y 2018 respectivamente, por concepto de convenio de transmisión y extinción total del contrato de Fideicomiso número 80597 Fideicomiso Administrador y Financiero(FAF) celebrado entre Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN) y Promotora Azucarera, S.A. de C.V., firmado con la comparecencia de FEESA.

E./: El concepto de Otros Fondos de PROASA reporta un importe de \$0 y \$165,690 al 31 de diciembre de 2019 y 2018 respectivamente, derivado del proceso de liquidación de Promotora Azucarera, S.A. de C.V. (PROASA) montos que corresponden a los remanentes de operación de dicha Sociedad.

Con la finalidad de dar seguimiento a la instrucción del Comité Técnico de enterar los ingresos provenientes de los remanentes de la cuenta de pagos de indemnizaciones de los fideicomisos, con fecha 04 de Junio de 2018 el FEESA realizó entero de recursos a TESOFFE mediante Líneas de captura No. 0018ABCC191046375481 y 0018ABCC401046372435 por \$46,645 y \$119,045 respectivamente con No. de transferencia bancaria 815512014905 y 815512015054 de la institución financiera BBVA Bancomer S.A. conforme a lo estipulado en el Oficio No. 349-B-277 de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La erogación de recursos (Aplicación) asciende a \$7,779,935 y \$58,728,524 al 31 de diciembre de 2019 Y 2018 respectivamente, de los cuales \$6,041,187 y \$ 8,918,390 corresponden a las cuentas de Servicios Personales, de Materiales y Suministros y de Servicios Generales para cubrir los gastos propios de la Entidad acumulados al periodo que se reporta y a \$1,738,748 y \$49,810,134 que corresponden al pago a productores cañeros derivados de la administración de otros fondos de terceros y a otros gastos derivados del reintegro de la TESOFFE de los recursos residuales del FAF, PROASA y de la cuenta pago de indemnización de fideicomisos así como de ver NOTA 15 inciso B, y E.

### FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO.

En Otros Origenes de Financiamiento se reportan montos por \$857,029 y \$1,732,495 al 31 de diciembre de 2019 y 2018 respectivamente, los cuales corresponden principalmente al concepto de los rendimientos financieros obtenidos por la administración de los recursos de terceros en administración y del remanente de operación durante el respectivo período.

En Otras Aplicaciones de Financiamiento se reportan montos por \$306 los cuales corresponden al entero de productos y aprovechamientos recibidos de instituciones financieras por \$137 y \$169 al 31 de diciembre de 2019 y \$1,055,433 al 31 de diciembre de 2018 los cuales corresponden principalmente a los reintegros efectuados a la TESOFFE por concepto de los recursos presupuestarios no ejercidos al cierre de 2017 y 2018 respectivamente.

Incremento (decremento) neto del Período del Efectivo y Equivalentes al Efectivo. Derivado del Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación y de Financiamiento se generó un decremento neto en el flujo de efectivo por \$(927,208) y un incremento de \$9,133,434 al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

Los saldos iniciales de 2019 y 2018 que figuran en el Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de Efectivo y equivalentes al Efectivo al inicio del ejercicio son los siguientes:

## CUENTA PÚBLICA 2019

CONCEPTO	ENERO 2019	ENERO 2018
Bancos/Tesorería	\$ 159,298	\$ 556,493
Inversiones temporales	<u>9,552,232</u>	<u>21,603</u>
Total Efectivo y Equivalentes	<u>\$ 9,711,530</u>	<u>\$ 578,096</u>

Los saldos finales al 31 de diciembre de 2019, y 2018 que figuran en el Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de Efectivo y Equivalentes al efectivo, son los siguientes.

CONCEPTO	DICIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2018
Bancos/ Tesorería	\$ 113,941	\$ 159,298
Inversiones temporales	<u>\$ 8,670,381</u>	<u>\$ 9,552,232</u>
Total Efectivo y Equivalentes	<u>\$ 8,784,322</u>	<u>\$ 9,711,530</u>

**NOTA 16. DETALLE DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON SU MONTO GLOBAL Y EN SU CASO EL PORCENTAJE DE LAS QUE FUERON REALIZADAS MEDIANTE SUBSIDIOS DEL SECTOR CENTRAL.**

Sin información que revelar.

**NOTA 17. CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO / DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS.**

FONDO DE EMPRESAS EXPROPPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO

## CUENTA PÚBLICA 2019

Ahorro / Desahorro antes de rubros Extraordinarios	\$ -	42,258	\$ -	3,382	
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo					
Depreciación	-				
Amortización	-				
Incremento en provisiones	-				
Incremento en inversiones producido por revaluación	-				
Ganancia / pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	-				
Incremento en cuentas por cobrar	-				
Perdidas extraordinarias	-				

### NOTA 18. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES.

De conformidad con el Acuerdo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2014, se presenta la conciliación siguiente:

## CUENTA PÚBLICA 2019

<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	<b>6,024,162</b>
<b>2. Ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>23,382</b>
Más:	
Incremento por variación de inventarios	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Disminución del exceso de provisiones	
Otros ingresos y beneficios varios.	
Otros ingresos contables no presupuestarios	23,382
<b>3. Ingresos presupuestarios no contables</b>	<b>49,402</b>
Menos:	
Productos de capital	
Aprovechamientos capital	
Ingresos derivados de financiamientos	
Otros ingresos presupuestarios no contables	49,402
<b>4. Ingresos Contables</b>	<b>5,998,142</b>

### NOTA 19. CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES.

De conformidad con el Acuerdo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2014, se presenta la conciliación siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2019

<b>1. Egresos Presupuestarios</b>	<b>6,024,162</b>
Menos:	
<b>2. Egresos presupuestarios no contables</b>	
Acciones y participaciones de capital	
Compra de títulos y valores	
Inversiones en fideicomiso, mandatos y otros análogos	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	
Más:	
<b>3. Gastos contables no presupuestales</b>	<b>16,238</b>
Provisiones	
Disminución de inventarios	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	16,238
<b>4. Total de Gasto Contable</b>	<b>6,040,400</b>

## NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN).

### NOTA 20. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES.

Con el objeto de tener un mejor control y transparencia de los recursos que se recibieron en administración de las unidades industriales expropiadas y de los que se enviaron a las mismas, se mantiene el registro contable de dichas operaciones en las siguientes cuentas:

- ❖ La cuenta de orden deudora denominada "Recursos Enviados a los Ingenios", tiene como objeto principal establecer el control para cada ingenio expropiado de los recursos que les fueron enviados para cubrir sus gastos y costos de operación, así como los recursos fiscales que les han sido otorgados en 2001, 2002, 2008, 2009, 2011, 2012, 2013, 2015, 2016 y 2017.
- ❖ La cuenta de orden acreedora denominada "Recursos Recibidos en Administración", tenía por objeto principal establecer el control de los recursos provenientes, primordialmente, de las ventas generadas en cada uno de los ingenios expropiados, que fueron depositados en el FEESA para el control y manejo de su tesorería:

A continuación, se muestra el cuadro resumen:

<b>RECURSOS ENVIADOS A LOS INGENIOS</b>		<b>\$ 53,045,806.61</b>
Ejercicio 2001	384,961,755	384,961,755
Ejercicio 2001 Fiscales	2,368,278,857	2,368,278,857
Ejercicio 2002	9,403,742,421	9,403,742,421
Ejercicio 2002 Fiscales	992,000,000	992,000,000
Ejercicio 2003	13,601,145,279	13,601,145,279
Ejercicio 2004	9,261,156,301	9,261,156,301
Ejercicio 2005	13,126,048,916	13,126,048,916
Ejercicio 2006	785,425,295	785,425,295
Ejercicio 2007	272,032,709	272,032,709
Ejercicio 2008	48,783,419	48,783,419
Ejercicio 2008 Fiscales	1,644,729,845	1,644,729,845
Ejercicio 2009	55,269,437	55,269,437
Ejercicio 2009 Fiscales	100,000,000	100,000,000
Ejercicio 2011 Fiscales	60,000,000	60,000,000
Ejercicio 2012 Fiscales	4,1232,377	4,1232,377
Ejercicio 2013 Fiscales	350,000,000	350,000,000
Ejercicio 2015 Fiscales	150,000,000	150,000,000
Ejercicio 2016 Fiscales	250,000,000	250,000,000
Ejercicio 2017 Fiscales	150,000,000	150,000,000

## CUENTA PÚBLICA 2019

### NOTA 21. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS.

De conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal correspondiente, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCC) de la SHCP, se tienen cuentas de orden específicas para reflejar las etapas presupuestarias (momentos contables) correspondientes a las operaciones de ingreso y gasto, que permitan identificar los registros derivados de la ejecución y del ejercicio del presupuesto público y sus efectos en la contabilidad para emitir la información presupuestaria correspondiente.

Al respecto, el comportamiento del presupuesto autorizado de la Entidad es el siguiente:

Ejercicio 2019.

La SADER comunicó que, con base en el oficio 307-A.-0076 de la SHCP del 14 de enero de 2019, el presupuesto original autorizado, para el gasto de operación, asignado a esta Entidad ascendía a \$5,424,724 para el Ejercicio Fiscal 2019.

Durante el periodo enero a diciembre del año en curso, a través del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) del Portal Aplicativo de la SHCP, se han realizado diversas adecuaciones presupuestarias, entre partidas de gasto tanto del Capítulo 1000 como del 2000 y 3000, reducciones en el capítulo 3000 conforme al Memorándum de fecha 3 de mayo de 2019 del Sr. Presidente de la Republica, así como y ampliaciones liquidadas en el capítulo 3000 de conformidad con las necesidades reales de la Entidad, reflejando un incremento neto de \$599,438 por lo que la asignación del periodo es de \$6,024,162 para el ejercicio fiscal 2019.

Ejercicio 2018.

La SADER antes SAGARPA comunicó que, con base en el oficio 310-A.-4930 de la SHCP del 13 de diciembre de 2017, el presupuesto original autorizado, calendarizado para el gasto de operación, asignado a esta Entidad ascendía a \$8,851,463 para el Ejercicio Fiscal 2018.

Durante los meses de enero a diciembre del año en 2018, a través del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) del Portal Aplicativo de la SHCP, se han realizaron diversas adecuaciones presupuestarias de reducción o ampliación de gasto de los Capítulos 2000 y 3000, y ampliaciones liquidadas de conformidad con las necesidades reales de la Entidad, por lo que la asignación anual ascendía a \$10,026,657 para el Ejercicio Fiscal 2018, al cierre del mes que se reporta.

A continuación, se presentan las cuentas de orden presupuestarias al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	DICIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2018
PRESUPUESTO DE INGRESOS AUTORIZADO:	\$ 5,424,724	\$ 8,851,463
PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO:	\$99,438	1,175,194
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR EJECUTAR:	-	2,086,119
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEVENGADO:	-	-
PRESUPUESTO DE INGRESOS RECAUDADO:	6,024,162	7,940,558

# CUENTA PÚBLICA 2019

PRESUPUESTO DE EGRESOS	DICIEMBRE	
	2019	2018
DRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO:	\$ 5,424,724	\$ 6,85,463
DRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO:	599,438	1,175,94
DRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO:	0	2,086,20
DRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENCIDO:	0	0
DRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO:	6,024,62	7,940,538
DRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO:		

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

### NOTA 22. INTRODUCCIÓN.

El FEEESA es un fideicomiso público, considerado entidad paraestatal de conformidad con la "RELACIÓN" de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, que publica anualmente la SHCP. Por otra parte, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es una entidad de apoyo presupuestario indirecto, en virtud de que su gasto se financia con recursos fiscales provenientes de Transferencias del Gobierno Federal considerados en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

### NOTA 23. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.

En tal virtud, la asignación presupuestaria autorizada al FEEESA para el año 2019 por 5.4 millones de pesos, está incluido en el anexo 10. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, Vertiente Administrativa del Gasto Administrativo, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

### NOTA 24. AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

Con fechas 3 y 10 de septiembre de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se expropian, por causa de utilidad pública a favor de la nación, las acciones, los cupones y/o los títulos representativos del capital o partes sociales de 27 sociedades mercantiles (el DECRETO EXPROPIATORIO).

# CUENTA PÚBLICA 2019

La expropiación antes mencionada incluyó, además de las acciones, a las unidades industriales denominadas ingenios azucareros, con toda su maquinaria y equipo, terrenos, construcciones y estructuras, derechos, patentes, marcas, nombres comerciales y, en general, todos los bienes muebles e inmuebles propiedad de las citadas sociedades anónimas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del DECRETO EXPROPIATORIO, el 12 de octubre de 2001 se constituyó el fideicomiso público denominado Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEEESA), entre la SHCP, como fideicomitente único del Gobierno Federal, y Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), como fiduciaria, con la participación de la Secretaría de Economía (SE); de la entonces Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), ahora Secretaría de la Función Pública (SFP), y de la SADER antes SACARPA.

El objetivo prioritario del FEEESA es la administración y operación de los bienes expropiados, así como la comercialización de los productos y subproductos derivados de los mismos, a través de los vehículos financieros, fiduciarios y, en general jurídicos que resulten necesarios (vehículos).

## NOTA 25. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

El objetivo prioritario de la Entidad es la administración de los bienes expropiados a través de los vehículos financieros, fiduciarios y, en general, jurídicos que resulten necesarios, procurando su aprovechamiento óptimo y su funcionamiento en condiciones de eficiencia y eficacia, buscando la conservación de los empleos que generan y, en general, el cumplimiento de sus demás obligaciones para el beneficio de la colectividad.

### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional de la Entidad consta de tres plazas, personal de mando, cuya plantilla ha sido autorizada presupuestariamente por la SHCP, así como registrada y aprobada por la Secretaría de la Función Pública (SFP), en apego a la normatividad aplicable.

### EJERCICIO FISCAL.

El ejercicio fiscal abarca las operaciones del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.

### RECIMEN JURÍDICO.

El FEEESA es un fideicomiso público, entidad paraestatal, conforme a la relación que publica anualmente la SHCP, de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la ley federal correspondiente. Asimismo, conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, es una entidad de control presupuestario indirecto, coordinada sectorialmente por la SADER antes SACARPA.

### CONSIDERACIONES FISCALES.

Impuesto sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El FEEESA como fideicomiso es una Entidad que no tiene personalidad jurídica propia, por consiguiente, sus operaciones deben sujetarse al régimen fiscal aplicable al Gobierno Federal como Fideicomitente (SHCP).

## CUENTA PÚBLICA 2019

Por lo anterior, el FEESA debe cumplir exclusivamente con las obligaciones que le son aplicables a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal en materia de las siguientes contribuciones:

Por lo que se refiere al ISR, se encuentra obligado a retener y entregar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

Con respecto al IVA, está obligado a efectuar la retención que se indica en el artículo 1º-A de la Ley del IVA, así como aceptar la trastación y, en su caso, pagarla y trasladarlo de acuerdo con los preceptos de esa Ley.

### VEHÍCULOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS.

De conformidad con la Cláusula Sexta del contrato constitutivo del FEESA, el 25 de enero de 2002 se constituyó Promotora Azucarera, Sociedad Anónima de Capital Variable (PROASA), cuya actividad principal al constituirse fue la de recibir y transmitir los derechos para administrar y operar, a través de los vehículos fiduciarios, los activos y las unidades industriales de las empresas expropiadas mediante el DECRETO.

Con la finalidad de llevar a cabo la administración y operación de las UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS, el 29 de agosto de 2003 se firmaron contratos de fideicomiso, uno por cada una de las UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS, fungiendo como fiduciaria NAFIN y como fideicomitente PROASA.

El Ejecutivo Federal a través de la SADER antes SACARPA y NAFIN, como fiduciaria del FEESA, firmaron Acta Administrativa el 15 de diciembre de 2004, mediante la cual se formalizó la aportación de los derechos de administración y operación de los activos y las UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS al patrimonio del FEESA.

En el punto PRIMERO de dicha Acta Administrativa, se acordó que el FEESA habría de ceder tales derechos a NAFIN, por su propio derecho, quien a su vez tendría que cederlos a PROASA, a efecto de que ésta última los aportara al patrimonio de los vehículos fiduciarios constituidos al efecto (FIDEICOMISOS). Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el contrato vigente del FEESA y particularmente a lo señalado en las cláusulas primera, cuarta y sexta de dicho instrumento.

Por lo anterior, NAFIN, en su carácter de fiduciaria del FEESA (Cedente) y NAFIN (Cesionaria), celebraron Contrato de Cesión de Derechos de fecha 30 de abril de 2005, para transmitir en propiedad a la Cesonaria, por cesión gratuita los derechos que corresponden para administrar y operar los activos, así como los derechos que correspondan para comercializar los productos y subproductos de las 23 UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS, a que se refiere la Cláusula Primera del citado Contrato.

Respecto al saldo de la cuenta Participación y Aportaciones de Capital al 31 de diciembre de 2018 y 2017, que representaba el 2% del capital social de Promotora Azucarera, S.A. de C.V. (PROASA), vehículo constituido para la administración y operación de los ingenios expropiados.

Se informa que con fecha 27 de julio de 2018 el Lic. Jorge Magdaleno Piñones en su calidad de liquidador de Promotora Azucarera S.A. de C.V., convoca a celebrar la asamblea extraordinaria No. 6 de PROASA, para notificar entre otros aspectos que al no existir haber social alguno que repartir entre los accionistas con base en el balance final de liquidación al mes de junio de 2018. Ante tal situación la participación accionaria del FEESA tiene un valor actual \$ 0.00 (cero pesos 00/100 M.N.). Por lo anterior, el liquidador procedió a la cancelación del título accionario.

## CUENTA PÚBLICA 2019

### NOTA 26. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Mediante oficio circular 309-A-II-003/2014 del 17 de febrero de 2014 y oficio circular 309-A-004/2018 de fecha 12 de julio de 2018, la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCC) emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCCSPF), en vigor a partir del 1º de enero de 2014 y 2018 respectivamente, cuya observancia es obligatoria para las Entidades Paraestatales Federales, por lo que los principales cambios implementados por esta Entidad son los siguientes:

- ❖ Los estados financieros que se reportan se presentan comparativos con respecto al mismo período del año anterior y conforme a los formatos y/o plantillas establecidas por la UCC a través del Sistema para la Integración de la Cuenta Pública, el cual está configurado para dar cumplimiento al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, emitido por el CONAC en diciembre de 2013.
- ❖ Se presenta el Estado de Actividades por tratarse de una Entidad no financiera y no empresarial.
- ❖ El Estado de Flujos de Efectivo se determina con base en el método directo.
- ❖ Se incluyen el Estado de Cambios en la Situación Financiera, el Estado Analítico del Activo, el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo de Gasto.

### NOTA 27. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

Las principales políticas contables del FEESA, en la preparación de los estados financieros son las siguientes:

- a) Normatividad contable:- La información financiera y presupuestaria se registra en apego a lo que establece Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal. Dicho manual considera los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental (CG), el Marco Conceptual, entre otros, así como las disposiciones contables-presupuestarias que rigen los registros de las operaciones y la generación de información, las cuales se denominan Normas de Información Financiera para el Sector Paraestatal.
- b) Inversiones en valores. - Se valúan al costo de adquisición más los rendimientos devengados, dicho costo no excede a su valor de mercado.
- c) Reconocimiento de Ingresos y Gastos.- Los ingresos se reconocen en el presupuesto de ingresos devengado y en cuentas de Balance y/o Resultados, cuando existe jurídicamente el derecho de cobro por parte de la Entidad; en tanto que los gastos se reconocen en el presupuesto de egresos devengado, al momento de recibir los bienes y/o servicios a satisfacción y con base en ello, se registran en cuentas de Balance y/o Resultados, de conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NIFGC SP 01 Control Presupuestal de los Ingresos y los Gastos.
- d) Actualización. - No se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros, en virtud de que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores (2016-2018) fue del 14.96%, lo que genera un entorno económico no inflacionario,<sup>1</sup> de conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGC SP 04 Reexpresión.

**NOTA 28. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.**

Sin información que revelar.

**NOTA 29. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO.**

Sin información que revelar.

**NOTA 30. FIDEICOMISO, MANDATOS Y ANÁLOGOS.**

Sin información que revelar.

**NOTA 31. REPORTE DE RECAUDACIÓN.**

Sin información que revelar.

**NOTA 32. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA.**

Sin información que revelar.

**NOTA 33. CALIFICACIONES OTORGADAS.**

Sin información que revelar.

**NOTA 34. PROCESOS DE MEJORA.**

Sin información que revelar.

**NOTA 35. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.**

Sin información que revelar.

## CUENTA PÚBLICA 2019

### NOTA 36. RESOLUCIONES JUDICIALES. - JUICIOS DE AMPARO DE INGENIOS EXPROPIADOS.

#### Consorcio Azucarero CAZE, S.A. de C.V. (Grupo CAZE).

De conformidad con las ejecutorias de amparo emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los juicios de amparo promovidos por los representantes legales de las sociedades anónimas expropiadas a Grupo CAZE, y los accionistas, fueron sobreseídos con relación al patrimonio social y el 49% de las acciones, motivo por el cual quedó firme el DECRETO.

Por otra parte, se concedió el amparo (que se encuentra firme) a Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, hoy HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (HSBC) como propietario fiduciario del 51% del capital accionario de las citadas sociedades, derivado de que dicho capital accionario les fue fideicomitido en garantía de pago antes de la expropiación.

Por lo anterior, los bienes y derechos de las unidades industriales expropiadas al Grupo CAZE quedaron registrados a favor del Gobierno Federal, permaneciendo bajo la administración y operación del FEEZA a través de los vehículos financieros, fiduciarios y en general jurídicos constituidos para tal efecto.

Por lo que se refiere a la demanda o solicitud de Reversión de bienes expropiados, promovida por el representante legal del Grupo CAZE, (sociedades anónimas y accionistas). La SADEER antes SACARPA emitió resolución el 5 de noviembre de 2012, negándose la reversión solicitada, por lo que los reversionistas interpusieron recurso de revisión el 30 de noviembre de 2012, el cual fue resuelto el 26 de febrero de 2013, en cuyos puntos resolutivos se determinó tener por no interpuesto y desechar el recurso de revisión por lo que hace a las sociedades anónimas; así como confirmar la resolución de fecha 5 de noviembre de 2012 respecto de los accionistas.

Con fecha 8 de mayo de 2013, el Grupo CAZE promovió juicio de nulidad en contra de la resolución dictada por la SADEER antes SACARPA con fecha 26 de febrero de 2013, quedando radicado dicho juicio ante la Segunda Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, bajo el expediente número 11355/13-17-02-8, el cual fue traído por el Pleno de la Sala Superior del hoy Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dicha Sala Superior, con fecha 10 de febrero de 2016, emitió sentencia, determinando el sobreseimiento del juicio. CAZE interpuso demanda de amparo directo, respecto del cual la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerció la facultad de atracción para resolver dicho juicio.

En este orden de ideas, proyecto bajo la Ponencia del Ministro Alberto Pérez Dayán fue listado para sesionarse el 21 de febrero de 2018, fecha en la que se resolvió negar el amparo a Caze, en votación de 3 a 2 (en contra Ministros Franco y Luna Ramos; y a favor Ministros Laynez, Pérez Dayán y Medina Mora).

Consecuentemente, al negarse el amparo en un amparo directo, el asunto quedó concluido a favor del Gobierno Federal.

### NOTA 37. PROCESO DE DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LAS UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS.

Respecto al proceso de desincorporación de las nueve UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS administradas por el FEEZA a través de los vehículos financieros, fiduciarios y en general jurídicos que al efecto se requirió instrumentar, se señala lo siguiente:

FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO

## CUENTA PÚBLICA 2019

El 23 de julio de 2012, el titular de la SFP publicó en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el "ACUERDO por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación diversos inmuebles que forman parte de nueve unidades industriales denominadas ingenios azucareros, ubicados en los Estados de Morelos, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz, y se autoriza su enajenación a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes".

Durante el ejercicio 2013 se suscribió el Convenio de Transferencia con fines de enajenación para la venta de 9 ingenios, por parte de la SADER antecedentes SAGARPA; la SFP, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) y el FEESA, el cual fue modificado durante el ejercicio 2014.

Con fecha 26 de marzo de 2015, se publicó en el D.O.F. la convocatoria de la licitación pública LP EM No. 01/15 para la venta de cinco portafolios conformados por nueve unidades industriales que operan como ingenios azucareros", convocatoria que previó que el día 12 de junio de 2015 se llevaría a cabo la "Presentación de OFERTAS DE COMPRA", así como la "Apertura de OFERTAS DE COMPRA Y FALLO", concluyéndose con la venta de las Unidades Industriales Atencingo; San Cristóbal; Casasano y Emiliano Zapata.

De igual forma, con fecha 7 de septiembre de 2015, se publicó en el DOF la "CONVOCATORIA de la Licitación Pública LP EM No. 02/15 para la venta de portafolios conformados por unidades industriales que operan como ingenios azucareros", la cual luego de ser suspendida a consecuencia del Juicio de Amparo 1995/2015, se reanudó mediante publicación en el DOF de 15 de diciembre de 2015, en cuyo procedimiento se previó que el día 16 de diciembre de 2015 se llevaría a cabo la "Presentación de OFERTAS DE COMPRA", así como la "Apertura de OFERTAS DE COMPRA Y FALLO", concluyéndose con la venta de las unidades industriales El Modelo, La Providencia y Plan de San Luis.

El día 13 de junio de 2016, se publicó la "CONVOCATORIA de la licitación pública LP EM No. 01/16 para la venta de un portafolio conformado por dos unidades industriales que operan como ingenios azucareros", convocatoria que previó que el día 26 de agosto de 2016, se lleve a cabo la "Presentación de OFERTAS DE COMPRA", así como la "Apertura de OFERTAS DE COMPRA Y FALLO", concluyéndose con la venta de las Unidades Industriales El Potrero y San Miguelito.

### NOTA 38. RECLAMO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO, PLANTEADO AL FEESA POR ALMACENADORA MÉXICO, S.A. DE C.V. (ALMEX).

ALMEX pretendió imputar a SADER antes SAGARPA y FEESA, Responsabilidad Patrimonial del Estado por \$1'263, 591,865 (Mil doscientos setenta y tres millones quinientos noventa y un mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), reclamación que fue atendida oportunamente por ambas Dependencia y Entidad, e incluso, resueltos sendos recursos administrativos promovidos por ALMEX.

Esas resoluciones fueron impugnadas por ALMEX, en los juicios de amparo 1344/2013, contra la resolución emitida por el SADER antes SAGARPA; y 1369/2013, en contra de la resolución emitida por el FEESA. En dichos juicios se dictó sentencia, en la que se concedió el amparo para el efecto de que de no mediar alguna causal de improcedencia, se ordene la admisión de la reclamación por responsabilidad patrimonial del Estado presentada por la quejosa. Dicha sentencia fue objeto de recurso revisión interpuestos por la SADER antes SAGARPA y FEESA, los cuales se resolvieron confirmando las sentencias recurridas.

En cumplimiento de la sentencia dictada en el juicio de amparo 1369/2013, el Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero emitió una resolución negando la responsabilidad patrimonial solicitada, mediante resolución contenida en el oficio número I6U/DGJ/028/15, de 11 de febrero de 2015.

ALMEX, en contra de la resolución citada en el párrafo anterior interpuso el Juicio de Nulidad 10406/15-17-07-6, radicado en la Séptima Sala Regional Metropolitana del hoy Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y una vez cerrada la instrucción el expediente fue enviado a la Sala Superior para su resolución.

Por sentencia de 29 de marzo de 2017, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de manera unánime reconoció la validez de la resolución impugnada.

Por escrito de 5 de junio de 2017, Almex interpuso el juicio de amparo directo toca D.A. 423/2017, del que conoce el H. Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito mismo que en sesión de 26 de marzo de 2018, de manera unánime ha negado el amparo y protección de la justicia federal a Almex, subsistiendo en consecuencia la resolución de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, quien por unanimidad de 11 votos, reconoció la validez de la resolución impugnada, por la que se había negado la indemnización reclamada por ALMEX.

### **NOTA 39. CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL FIDEICOMISO ADMINISTRADOR Y FINANCIERO COMO VEHÍCULO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS.**

#### **VEHÍCULOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS.**

De conformidad con la Cláusula Sexta del contrato constitutivo del FEESA, el 25 de enero de 2002 se constituyó Promotora Azucarera, Sociedad Anónima de Capital Variable (PROASA), cuya actividad principal al constituirse fue la de recibir y transmitir los derechos para administrar y operar, a través de los vehículos fiduciarios, los activos y las unidades industriales de las empresas expropiadas mediante el DECRETO.

PROASA en su carácter de fideicomitente y Nacional Financiera, de Crédito Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de Fiduciaria constituyen el 30 de septiembre de 2009 el Fideicomiso Administrador y Financiero (FAF) con número 80597, con la finalidad principal el fungir como un mecanismo de carácter financiero y administrativo que facilite el eficaz funcionamiento de las unidades industriales, así como, recibir los bienes, derechos y obligaciones remanentes de los fideicomisos privados en el que PROASA funja como fideicomitente y llevar a cabo los actos necesarios para el ejercicio de tales derechos y obligaciones.

Con fecha 16 de enero de 2018 se recibe transferencia bancaria por concepto de Saldo residual de gastos de operación del Fideicomiso Administrador y Financiero (FAF) así como saldo en favor de productores cañeros de fideicomisos extintos Ver Nota 15 inciso B y C.

Con fecha 31 de enero de 2018 Se firma entre Nacional Financiera, S.N.C., y Promotora Azucarera, S.A. de C.V. con la comparecencia del FEESA, convenio de transmisión y extinción total del contrato del Fideicomiso Administrador y Financiero con número 80597, derivado del Proceso de Desincorporación y Enajenación de las Unidades Industriales Expropiadas, ver NOTA 37, el (FAF) concluye con la actividad para la que fue creado.

## **CUENTA PÚBLICA 2019**

### **NOTA 40. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.**

Con fecha 26 de diciembre de 2019 se firmó Convenio de Cesión de derechos y obligaciones de la cuenta por pagar a cañeros entre FEESA y la Unidad de Finanzas y Administración de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Una vez que se cuente con la cuenta en TESOFE por parte de la Unidad de Finanzas y Administración, se procederá a realizar la transferencia de los recursos para el pago de cañeros que se encuentran en la TESOFE en la cuenta con número de referencia 0109-08082016, a nombre de NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.-FIDEICOMISO 80113 FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO, de conformidad con el acuerdo 9-201219 aprobado en la Sesión Ordinaria Sexagésima Séptima por el Comité Técnico del FEESA.

### **NOTA 41. PARTES RELACIONADAS.**

La Entidad manifiesta que no existe partes relacionadas.

### **NOTA 42. ENTIDAD EN FUNCIONAMIENTO.**

El 29 de septiembre de 2016 mediante Acuerdo 7-290916 adoptado en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FEESA, se instruyó iniciar el trámite para la extinción del Fideicomiso, apegándose a las Normas para la Desincorporación de Entidades del Sector Paraestatal, el Manual de Procesos de Desincorporación de Entidades Paraestatales y lo referente al Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

Mediante oficio número 500.-069 de 26 de abril de 2017, el Oficial Mayor de la SADER antes SAGARPA, coordinadora sectorial de esta Entidad, solicitó a la Secretaría Ejecutiva de la CIGFD, la emisión de Dictamen de Extinción del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.

Mediante oficios No. 400.14.10.17.209 y 400.1.410.17.720 de fechas 28 de abril y 3 de octubre de 2017 respectivamente, la Secretaría Ejecutiva de la CIGFD hace del conocimiento de la Oficialía Mayor de la SADER antes SAGARPA que, para estar en posibilidad de presentar el tema a los Miembros que integran dicho órgano colegiado deberá remitir la documentación soporte y cumplimentar varios requisitos.

El 21 de noviembre de 2017 mediante oficio No. 16U/DAS/289/17 el FEESA remitió a la Oficialía Mayor de la SAGARPA proyecto de propuesta de solicitud de dictamen favorable de desincorporación mediante la modalidad de extinción del FEESA.

El Oficial Mayor de la SADER antes SAGARPA solicitó mediante oficio 500.354 de fecha 3 de abril de 2018 al Director General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) la Propuesta Técnica y Económica para la extinción del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.

Mediante oficio DC/DCEAF/027/2018 de fecha 26 de abril de 2018 el Director Corporativo de Empresas y Activos Financieros del SAE informa al Oficial Mayor de la SADER antes SAGARPA que en términos del artículo 78, fracción IX de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público el SAE cuenta, entre otras, con atribuciones para extinguir fideicomisos públicos y privados. Asimismo, le indicó que previo a la recepción de la Empresa o Encargo, se realizará un Estudio Previo con base en la información que ponga a disposición la Entidad Transferente.

## **CUENTA PÚBLICA 2019**

Mediante oficio No. 500.-519 de fecha 20 de agosto de 2018 el Oficial Mayor de la SADER antes SAGARPA remitió Estudio Previo al Director General del SAE y solicitó que se agilicen las acciones para que se elabore la propuesta técnica y económica para la extinción del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.

El SAE entregó el 8 de noviembre de 2018 al Oficial Mayor de la SADER antes SAGARPA la propuesta técnica y económica para la extinción del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.

Con fecha 14 de noviembre de 2018, el FEESA entregó a la Oficialía Mayor de la SADER antes SAGARPA el N° de Oficio: 16U/DAS/ 285 /18, mediante el cual se presenta el proyecto de PROPUESTA DE DESINCORPORACIÓN MEDIANTE EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO Y PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA EXTINCIÓN DEL FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO.

Mediante Oficio Circular No. 500.-564, de fecha 16 de noviembre de 2018 la Oficialía Mayor de la SADER antes SAGARPA remitió la PROPUESTA DE DESINCORPORACIÓN MEDIANTE EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO Y PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA EXTINCIÓN DEL FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO, a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación para que a través de su conducto se someta a la aprobación de la CIGPD.

La solicitud realizada a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación se contestó a la Oficialía Mayor de la SADER antes SAGARPA el 29 de noviembre de 2018 en el que señala que para incorporar en el orden del día de alguna sesión de la CIGPD, es necesario que en la propuesta de desincorporación se incluyan los elementos siguientes:

Un informe sobre el efecto social y productivo de la desincorporación del FEESA, así como los puntos de vista de los sectores interesados;

Propuesta del esquema financiero al que se someterá el proceso de desincorporación del FEESA;

En caso de que la SADER antes SAGARPA no cuente con recursos suficientes para cubrir los gastos de desincorporación del FEESA, incluir un informe con el desglose de los gastos que requerirá para que sean realizados con cargo al Fondo de Desincorporación de Entidades con la justificación correspondiente, a efecto que la CIGPD, en su caso, opine favorablemente y,

Un cronograma con las actividades específicas y responsables de su ejecución para concluir el proceso en el plazo propuesto.

Mediante oficio No. 500.569 de fecha 29 de noviembre de 2018 el Oficial Mayor de la SADER antes SAGARPA solicitó al FEESA que se complementara la información que solicita la CIGPD.

Con fecha 4 de junio de 2019 el Director de Legislación y Consulta de la Procuraduría Fiscal de la Federación nos informó, vía correo electrónico, que se remitió al Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación la Nota que estaba pendiente. Reiterándonos que por parte de la PFF no existiría inconveniente jurídico respecto de la solicitud presentada.

El 8 de agosto de 2019, se realizó reunión de trabajo con servidores públicos de la Subsecretaría de Egresos, de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación (CIGFD), de la Procuraduría Fiscal de la Federación, de la Unidad de Administración y Finanzas de la SADER y FEESA.

## **CUENTA PÚBLICA 2019**

En dicha reunión se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.- Esperar a que se emitan las resoluciones que faltan en tres juicios de amparo contra la venta (de 2 a 4 meses), para contar con elementos reales de que ya no hay problema alguno.
- 2.- SADER en coordinación con FEESA analizarán la viabilidad de que la cuenta de pagos a cañeros sea transmitida a SADER para su administración o al SAE, determinando el mejor destino para vaciar al FEESA de este pendiente.
- 3.- No se entregará el FEESA al SAE, la extinción se realizará a través de los representantes de FEESA.
- 4.- Apoyar al FEESA con los recursos necesarios para su operación en tanto se termina el proceso de cierre.
- 5.- Establecer reuniones periódicas con este grupo de trabajo para ver las decisiones que se tomen y avanzar al cierre, en la medida de lo posible, antes de que termine el año.

6.- El Director General Jurídico de Egresos de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, señaló la importancia de tener claridad sobre la tenencia del 49% de las acciones de las sociedades anónimas del Grupo Caze, que fueron objeto de expropiación, pues una vez que se concluya el concurso mercantil en que se encuentran, deberá verse si hay algún remante del capital social, para lo cual habrá de acudir quien detente ese porcentaje accionario al cierre del mes de septiembre de 2019, se encuentra en revisión el proyecto de nota, en el Secretariado Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación y pendiente de revisión por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fecha 12 de septiembre de 2019, el Director Corporativo y Jurídico del FEESA informó que los 9 juicios de amparo contra la venta ya han sido resueltos con sentencia de sobreseimiento y que han alcanzado firmeza, por lo que son inatacables.

7.- Debido a la modificación a la Ley del SAE y dado que existe criterio de que el SAE es el único liquidador del Gobierno Federal por lo que bajo esta circunstancia el FEESA no podría extinguirse a través de la Fiduciaria como lo propuso la SHCP, la Dirección Corporativa y Jurídica del FEESA realizó consulta a la Oficina del Abogado General y a su vez el Abogado General de la SADER el 9 de septiembre de 2019, replicó la consulta al Director Corporativo Jurídico y Fiduciario del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, al Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta y al Director General de Legislación y Consulta, estos dos últimos adscritos a la Procuraduría Fiscal de la Federación.

La Desincorporación será responsabilidad de la Coordinadora Sectorial a través de la Unidad de Administración y Finanzas, con la intervención de NAFIN como fiduciaria de FEESA y sus apoderados legales.

Con fecha 11 de diciembre de 2019 se remitió proyecto de Nota, Cronograma y Lineamientos para revisión de la CIGFD.

Una vez que se cuente con los comentarios de la CIGFD se plasmará en el cronograma, se actualizará y presentará la nota para la CIGFD para que se defina fecha para la Sesión correspondiente.

**NOTA 43. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**ESTAS NOTAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

C.P. Luis Hernández Uribe

Director de Administración y Sistemas

Lic. José Manuel Razo Rojas

Director Corporativo y Jurídico

**FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR  
AZUCARERO (FEESA)  
ESTADOS PRESUPUESTARIOS DICTAMINADOS  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019**

**CONTENIDO**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES.**

- a) Estado Analítico de Ingresos.
- b) Ingresos de Flujo de Efectivo.
- c) Egresos de Flujo de Efectivo.
- d) Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación:
  - Administrativa.
  - Administrativa (armonizada)
  - Económica
  - Económica (armonizada)
  - Por Objeto del Gasto
  - Por Objeto del Gasto (armonizado)
  - Funcional Programática
  - Funcional (armonizado)
- e) Gasto por Categoría Programática.
- f) Gasto por Categoría Programática (armonizado).
- g) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.
- h) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.
- i) Notas a los Estados Presupuestarios.

**DESPACHO MARTINEZ MYERS Y CIA., S. C.**  
CONTADORES PUBLICOS

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A la Secretaría de la Función Pública.

Al H. Comité Técnico del  
Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.

**Opinión**

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria del **Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero** (la entidad), correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, que comprenden los estados analítico de ingresos, de ingresos de flujo de efectivo, de egresos de flujo de efectivo, analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa, analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto, analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos del **Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero**, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con

el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

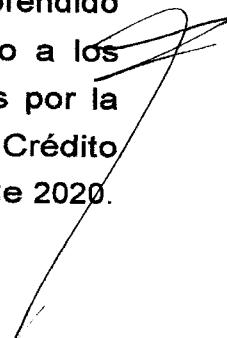
#### **Párrafo de énfasis: Bases de preparación y utilización de este informe**

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, estos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

#### **Otras cuestiones**

La administración del **Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero** ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una opinión no modificada con un párrafo de énfasis, con fecha 13 de marzo de 2020, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Así mismo, la entidad ha preparado un juego de estados presupuestales "armonizados" y del gasto por categoría programática por el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, para dar cumplimiento a los "Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2019" emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio número 309-A.-006/2020, de fecha 6 de febrero de 2020.



## **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria**

La administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información presupuestaria de la entidad.

## **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados presupuestales, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados presupuestales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados presupuestales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener

evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables presupuestales utilizadas, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoria.

DESPACHO MARTINEZ MYERS Y COMPAÑÍA, S.C.

C.P.C. Salvador Franco Cano

Ciudad de México, a 13 de Marzo de 2020.

	INGRESOS	EXPENDITOS	INGRESOS	EXPENDITOS	INGRESOS	EXPENDITOS	INGRESOS	EXPENDITOS	INGRESOS	EXPENDITOS
1 IMPUESTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 DERECHOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 PRODUCTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CORRIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6 APROVECHAMIENTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CORRIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,424,724,00	599,438,00	6,024,162,00	6,024,162,00	6,024,162,00	6,024,162,00	6,024,162,00	6,024,162,00	6,024,162,00	6,024,162,00
10 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>5,424,724,00</b>	<b>599,438,00</b>	<b>6,024,162,00</b>							

	INGRESOS	EXPENDITOS	INGRESOS	EXPENDITOS	INGRESOS	EXPENDITOS	INGRESOS	EXPENDITOS	INGRESOS	EXPENDITOS
INGRESOS DEL GOBIERNO										
IMPUESTOS										
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DERECHOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PRODUCTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CORRIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
APROVECHAMIENTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CORRIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,424,724,00	599,438,00	6,024,162,00	6,024,162,00	6,024,162,00	6,024,162,00	6,024,162,00	6,024,162,00	6,024,162,00	6,024,162,00
<b>INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5,424,724,00</b>	<b>599,438,00</b>	<b>6,024,162,00</b>							

NOTA: El formato está elaborado de acuerdo a los datos registrados de la Unidad de Contabilidad Cubernamental.

*[Firmas]*

Lic. José María del Razo Rojas  
Director Corporativo y Jurídico

C.P. Luis Hernández Uribe  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN SISTEMAS

## Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
 INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO  
 FONDOS Y FIDEICOMISOS  
 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
 16U FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO

	MODIFICACIÓN	RECIBIDA	EMBARGADA	DISPONIBILIDAD
	IMPRESO	IMPRESO	IMPRESO	IMPRESO
TOTAL DE RECURSOS <sup>1/</sup>	5,424,724	6,024,163	6,206,488	
DISPONIBILIDAD INICIAL	0	0	182,193	
CORRIENTES	0	0	0	0
FINANCIERAS EN EL SECTOR PÚBLICO	0	0	182,193	
FINANCIERAS EN OTROS SECTORES	0	0	0	0
EN TESORERÍA DERIVADA DE CRÉDITO EXTERNO	0	0	0	0
INGRESOS	5,424,724	6,024,163	6,024,295	
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0	0
POE ERGOCIONES RECUPERABLES	0	0	0	0
RECUPERACIÓN DE CARTERA	0	0	0	0
DESCUENTOS Y REDISCUENTOS	0	0	0	0
A TRAVÉS DE LA BANCA MÚTUF	0	0	0	0
BANCA COMERCIAL	0	0	0	0
OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0	0	0	0
A TRAVÉS DE LA BANCA DE DESARROLLO	0	0	0	0
BANCOS DE DESARROLLO	0	0	0	0
FONDOS DE FOMENTO	0	0	0	0
OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS	0	0	0	0
CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS	0	0	0	0
EXTERNO	0	0	0	0
A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0	0	0	0
A CARGO DE GOBIERNO FEDERAL	0	0	0	0
A CARGO DE BANCOS Y FONDOS DE FOMENTO	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0
A CARGO DE LA ENTIDAD	0	0	0	0
A CARGO DE OTROS	0	0	0	0
INTERNO	0	0	0	0
INTERBANCARIO	0	0	0	0
BANXICO	0	0	0	0
SUJETO A CRÉDITO EXTERNO	0	0	0	0
LÍNEA NORMAL	0	0	0	0
REDISCUENTOS CON FONDOS DE FOMENTO	0	0	0	0
OTRAS FUENTES	0	0	0	0

## Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
 INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO  
 FONDOS Y FIDEICOMISOS  
 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
 16U FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO  
 (PESOS)

Concepto	Estimado	Modificado	Recaudado
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	5,424,724	6,024,163	6,024,163
SUBSIDIOS	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0
DE CAPITAL	0	0	0
APoyos Fiscales	5,424,724	6,024,163	6,024,163
CORRIENTES	5,424,724	6,024,163	6,024,163
SERVICIOS PERSONALES	4,598,973	4,176,090	4,176,090
OTROS	825,751	1,848,073	1,848,073
INVERSIÓN FÍSICA	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	0	0	0
INGRESOS POR OPERACIÓN	0	0	0
INTERESES COBRADOS	0	0	132
COMISIONES COBRADAS	0	0	132
OTROS	0	0	0
OTROS INGRESOS	0	0	0
PRODUCTOS Y BENEFICIOS DIRECTOS	0	0	0
OTROS INGRESOS	0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.  
 Fuente: Estimado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Recaudado, el ente público.

## Cuenta Pública 2019

**CUENTA PÚBLICA 2019**  
**EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**FONDOS Y FIDEICOMISOS**  
**08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**  
**16U FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO**  
**(PESOS)**

Concepto	Anulado	Modificado	Vigilado
TOTAL DE RECURSOS/	5,424,724	6,024,163	6,206,488
EGRESOS	5,424,724	6,024,163	6,067,256
GASTO CORRIENTE	5,424,724	6,024,163	6,024,163
SERVICIOS PERSONALES	4,598,973	4,176,090	4,176,090
DE OPERACIÓN	825,751	1,848,073	1,848,073
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EGRESACIONES	0	0	0
EGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	141
INTERESES PAGADOS	0	0	141
COMISIONES PAGADAS	0	0	0
ÓTROS	0	0	0
OTROS EGRESOS	0	0	0
INVERSIÓN FÍSICA	0	0	0
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	0	0
OBRA PÚBLICA	0	0	0
SUBSIDIOS	0	0	0
COSTO FINANCIERO	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INTERNAOS	0	0	0
EXTERNOS	0	0	0
DE TESORERIA DE LA FEDERACIÓN	0	0	0
OTROS	0	0	0
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	42,952
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	42,952
FINANCIAMIENTOS	0	0	0
OTORGAMIENTO DE CRÉDITO	0	0	0
DESCUENTOS Y REDISCUENTOS	0	0	0
A TRAVÉS DE LA BANCA MÚLTIPLE	0	0	0
BANCA COMERCIAL	0	0	0
OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0	0	0
A TRAVÉS DE LA BANCA DE DESARROLLO	0	0	0
BANCOS DE DESARROLLO	0	0	0
FONDOS DE FOMENTO	0	0	0

## Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
 EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO  
 FONDOS Y FIDEICOMISOS  
 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
 16U FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO  
 (PESOS)

Concepto	Aprobado	Modificado	Pagado
OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS	0	0	0
INVERSIONES FINANCIERAS NETAS	0	0	0
AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO	0	0	0
EXTERNO	0	0	0
A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0	0	0
A CARGO DE GOBIERNO FEDERAL	0	0	0
A CARGO DE BANCOS Y FONDOS DE FOMENTO	0	0	0
OTROS	0	0	0
A CARGO DE LA ENTIDAD	0	0	0
A CARGO DE OTROS	0	0	0
INTERNO	0	0	0
INTERBANCARIO	0	0	0
BANXICO	0	0	0
SUJETO A CRÉDITO EXTERNO	0	0	0
LÍNEA NORMAL	0	0	0
REDESCUENTO CON FONDOS DE FOMENTO.	0	0	0
OTRAS FUENTES	0	0	0
DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0
FINANCIERAS EN EL SECTOR PÚBLICO	0	0	0
FINANCIERAS EN OTROS SECTORES	0	0	0
EN TESORERÍA DERIVADA DE CRÉDITO EXTERNO	0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto Pagado, el ente público.

## Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA<sup>1/</sup>  
08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
16U FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO  
(PESOS)

	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMIAS
TOTAL	5,421,724	6,024,163	6,067,115	6,067,115	-42,952

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Cuenta Pública 2019

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ARMONIZADO)<sup>1/L</sup>**  
CUENTA PÚBLICA 2019  
08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
16U FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO  
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	AGENDA		COMENTARIO
				1	2	
Fondo de Empresas Expropiadadas del Sector Azucarero	5,424,724	599,439	6,024,163		6,067,115	6 = (3 - 2) + 1
Total del Gasto	5,424,724	599,439	6,024,163		6,067,115	-42,952

1/ las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.  
2/ Corresponde a las Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sister

Fuente: Pre

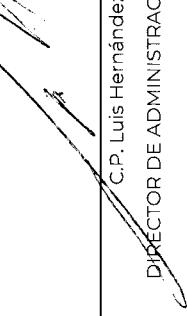
FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO

IGU FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO  
 ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONOMICA  
 08 AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (AHORA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL)  
 DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	REDONDED	DEVENCIDO	PAGADO	SALDOS
GASTO CORRIENTE	5,424,724.00	599,438.00	6,024,162.00	6,024,162.00	6,024,162.00	
GASTO DE CAPITAL						
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS						
PENSIONES Y JUBILACIONES						
PARTICIPACIONES						
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>5,424,724.00</b>	<b>599,438.00</b>	<b>6,024,162.00</b>	<b>6,024,162.00</b>	<b>6,024,162.00</b>	<b>-</b>

Las sumas parciales y total quedan no coincidir debido al redondeo.

  
 Lic. José Manuel Razo Rojas  
 Director Corporativo y Jurídico

  
 C.P. Luis Hernández Uribe  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

## Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (ARMONIZADO)<sup>1/</sup>  
08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
16U FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO  
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SALDOS SERVICIOS
1	5,424,724	599,439	6,024,163	6,067,115	6,067,115	-42,952
Gasto Corriente	5,424,724	599,439	6,024,163	6,067,115	6,067,115	-42,952
Total del Gasto						

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las economías presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

## Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
 ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO<sup>1/</sup>  
 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
 16U FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO  
 (PESOS)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA OBJETO DEL GASTO DOMINACION	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO	ECONOMIAS
<b>TOTAL</b>	<b>5,424,724</b>	<b>6,024,163</b>	<b>6,067,115</b>	<b>-42,952</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>5,424,724</b>	<b>6,024,163</b>	<b>6,067,115</b>	<b>-42,952</b>
Servicios Personales	4,598,973	4,176,090	4,176,090	4,176,090
1000 Servicios personales	4,598,973	4,176,090	4,176,090	4,176,090
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	569,592	501,186	501,186	501,186
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	79,110	564,959	564,959	564,959
1400 Seguridad social	343,763	308,006	308,006	308,006
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	3,606,508	2,801,939	2,801,939	2,801,939
Gasto De Operación	825,751	1,848,073	1,848,073	1,848,073
2000 Materiales y suministros	119,245	61,231	52,925	
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales				
2200 Alimentos y utensilios				
2500 Productos químicos, farmacéuticos, científicos, técnicos y otros servicios	5,089	706,506	1,848,073	1,848,073
3000 Servicios generales	61,609	408,841	1,732,029	1,732,029
3100 Servicios básicos				
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		236,056	116,044	116,044
3900 Otros servicios generales			42,952	42,952
Otros De Corriente			42,952	42,952
3000 Servicios generales			42,952	42,952
3900 Otros servicios generales			42,952	42,952
Pensiones Y Jubilaciones				
Gasto De Inversión				

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

## Cuenta Pública 2019

ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO)<sup>1/</sup>  
 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
 16 FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO  
 (PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO
	1	2 = (1)	3	4	5
Servicios personales	4,598,973	-422,883	4,176,090	4,176,090	4,176,090
Remuneraciones al personal de carácter permanente	569,592	-68,406	501,186	501,186	501,186
Remuneraciones adicionales y especiales	79,110	485,849	564,959	564,959	564,959
Seguridad social	343,763	-35,757	308,006	308,006	308,006
Otras prestaciones sociales y económicas	3,606,508	-804,569	2,801,939	2,801,939	2,801,939
Materiales y suministros	119,245	-119,245			
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	61,231	-61,231			
Alimentos y utensilios	52,925	-52,925			
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	5,089	-5,089			
Servicios generales	706,506	1,141,567	1,848,073	1,891,025	1,891,025
Servicios básicos	61,609	-61,609			
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	408,841	1,323,188	1,732,029	1,732,029	1,732,029
Otros servicios generales	236,056	-120,012	116,044	158,996	158,996
<b>Total del Gasto</b>	<b>5,424,724</b>	<b>599,439</b>	<b>6,024,163</b>	<b>6,067,115</b>	<b>-42,952</b>

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economas Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado / Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público

Cuenta Pública 2019

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA<sup>1/</sup>**  
**08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**  
**16U FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO**  
**(PESOS)**

FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO

# Cuenta Pública 2019

**CUENTA PÚBLICA 2019**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA<sup>1/</sup>**  
**08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**  
**I6U FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO**  
**(PESOS)**

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		DETALLE DE ACTIVIDADES		DETALLE DE GASTOS		DETALLE DE EGRESOS		DETALLE DE EGRESOS	
ACTIVIDAD	DETALLE	ACTIVIDAD	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE
2	6	08	002	W001	I6U	Divergido		42,952	42,952	42,952	100.0
2	6	08	002	W001	I6U	Pagado		42,952	42,952	42,952	100.0
2	6	08	002	W001	I6U	Porcentaje Pag./Aprob.					
2	6	08	002	W001	I6U	Porcentaje Pag./Modif.					
3						Desarrollo Económico					
3	3					Aprobado	4,598,973	825,751			
						Modificado	4,176,090	1,848,073	5,424,724	5,424,724	100.0
						Divergido	4,176,090	1,848,073	6,024,163	6,024,163	100.0
						Pagado	4,176,090	1,848,073	6,024,163	6,024,163	100.0
						Porcentaje Pag./Aprob.	90.8	223.8	111.1	111.1	100.0
						Porcentaje Pag./Modif.	100.0	100.0	100.0	100.0	
3	2	2				Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza					
						Aprobado	4,598,973	825,751			
						Modificado	4,176,090	1,848,073	5,424,724	5,424,724	100.0
						Divergido	4,176,090	1,848,073	6,024,163	6,024,163	100.0
						Pagado	4,176,090	1,848,073	6,024,163	6,024,163	100.0
						Porcentaje Pag./Aprob.	90.8	223.8	111.1	111.1	100.0
						Porcentaje Pag./Modif.	100.0	100.0	100.0	100.0	
3	2	01				Agropecuaria					
						Aprobado	4,598,973	825,751			
						Modificado	4,176,090	1,848,073	5,424,724	5,424,724	100.0
						Divergido	4,176,090	1,848,073	6,024,163	6,024,163	100.0
						Pagado	4,176,090	1,848,073	6,024,163	6,024,163	100.0
						Porcentaje Pag./Aprob.	90.8	223.8	111.1	111.1	100.0
						Porcentaje Pag./Modif.	100.0	100.0	100.0	100.0	
3	2	01	002			Servicios de apoyo administrativo					
						Aprobado	629,581	68,864	698,445	698,445	100.0
						Modificado	342,190	342,190	342,190	342,190	100.0
						Divergido	342,190	342,190	342,190	342,190	100.0
						Pagado	342,190	342,190	342,190	342,190	100.0
						Porcentaje Pag./Aprob.	54.4	49.0	49.0	49.0	100.0
						Porcentaje Pag./Modif.	100.0	100.0	100.0	100.0	
3	2	01	002			Actividades de apoyo administrativo					
						Aprobado	629,581	68,864	698,445	698,445	100.0
						Modificado	342,190	342,190	342,190	342,190	100.0
						Divergido	342,190	342,190	342,190	342,190	100.0
						Pagado	342,190	342,190	342,190	342,190	100.0
						Porcentaje Pag./Aprob.	54.4	49.0	49.0	49.0	100.0
						Porcentaje Pag./Modif.	100.0	100.0	100.0	100.0	
3	2	01	002			Fondo de empresas Expropiadas del Sector Azucarero					
						Aprobado	629,581	68,864	698,445	698,445	100.0
						Modificado	342,190	342,190	342,190	342,190	100.0
						Divergido	342,190	342,190	342,190	342,190	100.0
						Pagado	342,190	342,190	342,190	342,190	100.0

FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO

Página 2 de 3

# Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA<sup>1/</sup>  
08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
I6U FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO  
(PESOS)

Categorías Productivas				GASTO CORRIENTE				GASTO DE INVERSIÓN			
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
3	2	01	002	I6U	I6U	54.4					490
3	2	01	002	PO01	I6U	100.0					100.0
				Porcentaje Pag./Aprob.							
3	2	01	006	Elevar el ingreso de los productores y el empleo rural							
				Aprobado	3,969.392	756.887					4,726.279
3	2	01	006	Modificado	3,833.900	1,848.073					5,681.973
3	2	01	006	Devengado	3,833.900	1,848.073					5,681.973
				Pagado	3,833.900	1,848.073					5,681.973
3	2	01	006	Porcentaje Pag./Aprob.	96.6	24.42					120.2
3	2	01	006	Porcentaje Pag./Modif.	100.0	100.0					100.0
3	2	01	006	Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria							
				Aprobado	3,969.392	756.887					4,726.279
3	2	01	006	Modificado	3,833.900	1,848.073					5,681.973
3	2	01	006	Devengado	3,833.900	1,848.073					5,681.973
				Pagado	3,833.900	1,848.073					5,681.973
3	2	01	006	Porcentaje Pag./Aprob.	96.6	24.42					120.2
3	2	01	006	Porcentaje Pag./Modif.	100.0	100.0					100.0
3	2	01	006	Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero							
				Aprobado	3,969.392	756.887					4,726.279
3	2	01	006	Modificado	3,833.900	1,848.073					5,681.973
3	2	01	006	Devengado	3,833.900	1,848.073					5,681.973
				Pagado	3,833.900	1,848.073					5,681.973
3	2	01	006	Porcentaje Pag./Aprob.	96.6	24.42					120.2
3	2	01	006	Porcentaje Pag./Modif.	100.0	100.0					100.0
3	2	01	006	Total Precio							
				Correspondiente al ejercicio							
3	2	01	006	Símbolo o correspone a un porcentaje menor a 0.05% o mayores 500%							
				Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas generalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.							

<sup>1/</sup> Las sumas parciales, total Precio no concuerda al resultado. El símbolo o corresponde a un porcentaje menor a 0.05% o mayores 500%.

## Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (ARMONIZADO)<sup>1/</sup>  
08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
16U FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO  
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO
Desarrollo Social				42,952	42,952
Protección Social	5,424,724	599,439	6,024,163	42,952	42,952
Desarrollo Económico	5,424,724	599,439	6,024,163	6,024,163	6,024,163
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	5,424,724	599,439	6,024,163	6,024,163	6,024,163
Total del Gasto	5,424,724	599,439	6,024,163	6,067,115	6,067,115
					-42,952

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economas Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas Globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Cuenta Pública 2019

**CUENTA PÚBLICA 2019  
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA<sup>1/</sup>  
08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
16U FONDO DE EMPRESAS EXPLOTADAS DEL SECTOR AZUCARERO  
(PESOS)**

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO		ESTRUCTURA DE GASTOS		ESTRUCTURA DE INGRESOS	
TIPO DE GASTO	DETALLE	TIPO DE GASTO	DETALLE	TIPO DE INGRESO	DETALLE
Programas federales		PROGRAMAS FEDERALES		SUBSIDIOS	
TOTAL APROBADO	4,598,973	825,751	5,424,724	100.0	
TOTAL MODIFICADO	4,176,090	1,848,073	6,024,163	100.0	
TOTAL DEVENGADO	4,176,698	1,848,073	6,067,115	100.0	
TOTAL PAGADO	4,176,090	1,848,073	6,067,115	100.0	
Porcentaje Pag./Aprob	90.8	223.8	111.8		
Porcentaje Pag./Modif	100.0	100.0	100.7		
Desempeño de las Funciones					
Aprobado	3,969,392	756,887	4,726,279	100.0	
Modificado	3,833,900	1,848,073	5,681,973	100.0	
Devengado	3,833,900	1,848,073	5,681,973	100.0	
Pagado	96.6	244.2	120.2		
Porcentaje Pag./Aprob	100.0	100.0	100.0		
Porcentaje Pag./Modif					
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas					
Aprobado	3,969,392	756,887	4,726,279	100.0	
Modificado	3,833,900	1,848,073	5,681,973	100.0	
Devengado	3,833,900	1,848,073	5,681,973	100.0	
Pagado	96.6	244.2	120.2		
Porcentaje Pag./Aprob	100.0	100.0	100.0		
Porcentaje Pag./Modif					
Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria					
Aprobado	3,969,392	756,887	4,726,279	100.0	
Modificado	3,833,900	1,848,073	5,681,973	100.0	
Devengado	3,833,900	1,848,073	5,681,973	100.0	
Pagado	96.6	244.2	120.2		
Porcentaje Pag./Aprob	100.0	100.0	100.0		
Porcentaje Pag./Modif					
Administrativos y de Apoyo					
Aprobado	629,581	68,864	698,445	100.0	
Modificado	342,190	342,190	342,190	100.0	
Devengado	342,190	342,190	342,190	100.0	
Pagado	54.4	55.1	55.1		
Porcentaje Pag./Aprob	100.0	112.6	112.6		
Porcentaje Pag./Modif					
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional					
Aprobado	629,581	68,864	698,445	100.0	
Modificado	342,190	342,190	342,190	100.0	
Devengado	342,190	342,190	342,190	100.0	
Pagado	54.4	49.0	342,190	100.0	
Porcentaje Pag./Aprob	100.0	49.0	342,190	100.0	
Porcentaje Pag./Modif					
Actividades de aviso administrativo					

Cuenta Pública 2019

**CUENTA PÚBLICA 2019  
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:  
08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
16U FONDO DE EMPRESAS EXPIDIADAS DEL SECTOR AZUCARERO  
(PESOS)**

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo. El símbolo -0- corresponde a porcentajes menores a 0,05% o mayores a 500%.

## Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (ARMONIZADO)<sup>1/</sup>  
08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
16U FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO  
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO.	AMPLIACIONES / CORRECCIONES*	NOBJO AL 31-12-2018	DEVENGADO	PAGADO	SUBSIDIO DE GASTO	SUBSIDIO DE INVERSIÓN
<b>Programas Federales</b>							
Desempeño de las Funciones	5,424,724	599,439	6,024,163	6,067,115	6,067,115		-42,952
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	4,726,279	955,694	5,681,973	5,681,973	5,681,973		
Administrativos y de Apoyo	4,726,279	955,694	5,681,973	5,681,973	5,681,973		
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	698,445	-356,255	342,190	385,142	385,142		-42,952
Operaciones ajenas	698,445	-356,255	342,190	342,190	342,190		
Total del Gasto		5,424,724	599,439	6,024,163	6,067,115	6,067,115	-42,952

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Económicas Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Pagado el ente público.

# Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTARIA  
DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(PESOS)

Ente Público:

Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero

Concepto	
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	6,024,162
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	23,382
Ingresos financieros	0
Incremento por variación de inventarios	0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	0
Otros ingresos contables no presupuestarios	23,382
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	49,402
Aprovechamientos patrimoniales	0
Ingresos derivados de financiamientos	0
Otros ingresos presupuestarios no contables	49,402
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	5,998,142
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables	
1. Total de Egresos Presupuestarios	6,057,115
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	0
Materias primas y materiales de producción y comercialización	0
Materiales y suministros	0
Nobilíario y equipo de administración	0
Nobilíario y equipo educacional y recreativo	0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
Vehículos y equipo de transporte	0
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0
Activos biológicos	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	0
Obra pública en bienes de dominio público	0
Obra pública en bienes propios	0
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0
Concesión de préstamos	0

## Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTARIA  
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(PESOS)

Ente Público: \_\_\_\_\_ Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero

Concepto	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
Amortización de la deuda pública	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFFAS)	0
Otros egresos presupuestarios no contables	0
<b>3. Nías Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>-26,715</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0
Provisiones	-42,953
Disminución de inventarios	0
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Aumento por insuficiencia de provisiones	0
Otros gastos	132
Otros gastos contables no presupuestarios	16,106
<b>4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)</b>	<b>6,040,400</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: C.P. LUIS HERNÁNDEZ URIBE  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

Efecto: Lic. JOSÉ MANUEL RAZO ROJAS  
DIRECTOR CORPORATIVO Y JURÍDICO

## FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

- Cifras en pesos -

### NOTA 1 CONSTITUCIÓN Y OBJETO

Fechas 3 y 10 de septiembre de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se expropiaron, por causa de utilidad pública a favor de la nación, las acciones, los cupones y/o los títulos representativos del capital o partes sociales de 27 sociedades mercantiles (el DECRETO EXPROPIATORIO).

La expropiación antes mencionada incluyó, además de las acciones, a las unidades industriales denominadas ingenios azucareros, con toda su maquinaria y equipo, terrenos, construcciones y estructuras, derechos, patentes, marcas, nombres comerciales y, en general, todos los bienes muebles e inmuebles propiedad de las citadas sociedades anónimas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del DECRETO EXPROPIATORIO, el 12 de octubre de 2001 se constituyó el fideicomiso público denominado Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA), entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como fideicomitente único del Gobierno Federal, y Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), como fiduciaria, con la participación de la Secretaría de Economía (SE); de la entonces Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), ahora Secretaría de la Función Pública (SFP), y de la SAGARPA.

El objetivo prioritario del FEESA es la administración y operación de los bienes expropiados, así como la comercialización de los productos y subproductos derivados de los mismos, a través de los vehículos financieros, fiduciarios y, en general jurídicos que resulten necesarios (vehículos).

### NOTA 2 NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL

El FEESA es un fideicomiso público, considerado entidad paraestatal, conforme a la Ley Federal Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Es una entidad paraestatal no empresarial y no financiera, conforme a la Clasificación de Entidades emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Es una entidad apoyada presupuestariamente, ya que recibe transferencias con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, a efecto de cubrir su gasto de operación, y en su caso, apoyar el gasto de operación de los vehículos fiduciarios que administran y operan los ingenios del Gobierno Federal.

## CUENTA PÚBLICA 2019

Es una entidad de control presupuestario indirecto, dado que se integran al Presupuesto de Egresos por los subsidios y transferencias que reciben del Presupuesto de Egresos de la Federación.

La información financiera y presupuestaria de la Entidad se genera conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCCSPF), vigente a partir del 1º de enero de 2014, en apego a lo que establece Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en las disposiciones y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, A.C. (CONAC).

Dicho manual considera las disposiciones contables-presupuestarias que rigen los registros de las operaciones y la generación de información, las cuales se denominan a partir de este ejercicio como Normas de Información Financiera para el Sector Paraestatal (NIF SP).

Las principales políticas para el registro y control de las operaciones financieras presupuestarias, son las siguientes:

- a) De conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFCC SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos, se tienen cuentas de orden específicas para reflejar las etapas presupuestarias (momentos contables) correspondientes a las operaciones de ingreso y gasto, que permiten identificar los registros derivados de la ejecución y del ejercicio del presupuesto público y sus efectos en la contabilidad para emitir la información presupuestaria correspondiente:
  - ❖ El registro del ingreso presupuestario considera los momentos contables, siguientes: autorizado, modificado, devengado, ejercido y pagado.
  - El registro del egreso incluye los momentos contables, siguientes: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- b) Los registros contables se llevan con base acumulativa.
- c) La contabilización de las transacciones de gasto se hace conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago.
- d) En tanto que el registro de los ingresos se realiza cuando se tiene el derecho jurídico de cobro.
- e) El control del ejercicio presupuestario, así como su registro, se llevan a cabo de conformidad con el Clasificador por Rubros de Ingresos, el Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto emitidos por el CONAC.
- f) Los ingresos y egresos presupuestarios registrados son conciliados con los respectivos registros de la contabilidad financiera.
- g) Como entidad paraestatal, a partir de la emisión del Flujo de Efectivo autorizado para el Ejercicio Fiscal correspondiente, la entidad está en posibilidad de afectar el momento del presupuesto de ingresos autorizado.
- h) Las modificaciones al presupuesto se formalizan a nivel del Flujo de Efectivo.
- i) En su caso, a la fecha del cierre del Ejercicio Fiscal 2019 se reconocen las obligaciones correspondientes al período y se registran las operaciones devengadas pendientes de pago.

## CUENTA PÚBLICA 2019

### NOTA 3 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS

De conformidad con los Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2019 emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCCG) con Oficios No. 309-A.-006/2020 del 06 de febrero de 2020 y las Disposiciones específicas para la integración de la información presupuestaria a efecto de la presentación de la cuenta pública para el ejercicio fiscal 2019 adjuntos en el oficio 312.A.-00435 de fecha 14 de febrero de 2020 de la Dirección General de Programación y Presupuesto B de la Subsecretaría de Egresos. Se proporcionó en tiempo y forma la información que se detalla en los apartados de Información Presupuestaria e Información Programática, a través de la aplicación tecnológica denominada Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP).

En tal virtud, los estados e informes presupuestarios que se incluyen en éste informe presupuestal, corresponden a las versiones finales registrados en el SICP para efectos de integrar la Cuenta Pública 2019 de la Entidad.

Conforme a los Lineamientos antes señalados, las cifras del presupuesto original y modificado que se reportan en las respectivas plantillas, corresponden a las que se encuentran registradas en los sistemas globalizadores de la SHCP. En tanto que las cifras del presupuesto devengado y pagado que se reportan, son proporcionadas por la Entidad.

Dichos estados se han preparado sobre la base de valores históricos conforme a lo siguiente:

- i. Los ingresos para cubrir el gasto corriente de la Entidad provienen de las transferencias recibidas, conforme al presupuesto autorizado a la Entidad a nivel de Flujo de Efectivo.
- ii. Los egresos presupuestarios sólo incluyen el gasto corriente de la Entidad, el cual considera principalmente las erogaciones por Servicios Personales (Capítulo de Gasto 1000), el Gasto de Operación (Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales).
  - a) En 2019 no se tuvo asignación para gasto de capital o inversión.
  - b) Reconocimiento de Ingresos y Gastos:- De conformidad con la NIFCG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y los Gastos antes señalada, se atiende a lo siguiente:
    1. En la Cuenta de Orden (C.O.) presupuesto de ingresos devengado se reconocen los ingresos por el devengo del cobro de las transferencias o subsidios, y en cuentas de Balance cuando existe jurídicamente el derecho de cobro por parte de la Entidad.
    2. En la C.O. presupuesto de ingresos cobrado, cuando se realiza el cobro de las transferencias o subsidios mediante la recepción de recursos en la tesorería de la Entidad.
    3. En tanto que los gastos se reconocen en el presupuesto de egresos devengado (C.O.), al momento de recibir los bienes y/o servicios a satisfacción y contar con el recibo, nota de cargo o factura correspondiente y con base en ello, se registran en cuentas de Balance y/o Resultados.
    4. Posteriormente cuando se llevan a cabo las acciones correspondientes para emitir el documento de pago, tales como solicitud de emisión de cheque o transferencia de fondos, se afecta el presupuesto de egresos ejercido (C.O.).

## CUENTA PÚBLICA 2019

5. Una vez que se tiene el documento de pago, se materializa la etapa del presupuesto de egresos pagado (C.O.) que significa la entrega de recursos o su equivalente y se genera a través de cheque o transferencia bancaria, por lo que además de dicha cuenta de orden presupuestaria, se afectan las de balance y/o resultados procedentes.
6. Dada la estructura funcional mínima de la Entidad, estas dos últimas etapas del presupuesto de egresos (ejercido y pagado) se aplican en forma simultánea, cuando se realiza el pago.

### NOTA 4 ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

El presupuesto original autorizado, calendarizado para el gasto de operación, asignado a la Entidad, ascendió a 5,424,724 para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con el oficio No. 307-A-0076 de la SHCP del 14 de enero de 2019.

#### CUENTA PÚBLICA 2019

##### EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO

##### 16) FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO (PESOS)

RUBRO DE INGRESOS	INCREMENTOS / REDUCCIONES			MODIFICADO	DEVENGADO	RECABADO	DIFERENCIA (6 = 5+1)
	ESTIMADO (1)	AMPLIACIÓN / REDUCCIÓN (2)	(3 = 1+2)				
<b>IMPUESTOS</b>							
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL							
CONTRIBUCIONES DE MEJORES							
DERECHOS							
PRODUCTOS							
CORRIENTE							
CAPITAL							
APROVECHAMIENTOS							
CORRIENTE							
CAPITAL							
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS							
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES							
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,424,724	599,438	6,024,162	6,024,162	6,024,162	6,024,162	599,438
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS							
<b>Total de Gastos</b>	<b>5,424,724</b>	<b>599,438</b>	<b>6,024,162</b>	<b>6,024,162</b>	<b>6,024,162</b>	<b>6,024,162</b>	<b>599,438</b>
<b>INGRESOS EXCEDENTES</b>							

De conformidad con la información registrada en los sistemas globalizadores de la SHCP, denominados Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) y Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de las Entidades (MAPE), el presupuesto Original por \$5,424,724 se modifica y autoriza, a nivel de Flujo de Efectivo, conforme a las adecuaciones siguientes (Véase Nota 6):

- Ampliaciones líquidas por 1,162,690.80, de acuerdo a la integración que se muestra a continuación:
  - ❖ Capítulo 1000 Servicios Personales por un monto total de 0.00
  - ❖ Capítulo 2000 Materiales y suministros por un monto total de 0.00

CUENTA PÚBLICA 2019

- ❖ Capítulo 3000 Servicios Generales por un monto total de 1,162,690.80
  - Reducciones líquidas por 563,252.75, de acuerdo a la siguiente integración.
  - ❖ Capítulo 1000 Servicios Personales por un monto total de 422,885.09.
  - ❖ Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un monto total de 3,80
  - ❖ Capítulo 3000 Servicios Generales por la cantidad de 140,363.86
  - Transferencias entre partidas por un monto total de 1,000.594.70.
  - Movimientos de calendario por un monto total de 480,183.18

ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
NOTA 5

Al 31 de diciembre de 2019, con base en el Estado Analítico del Presupuesto de Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, se muestra el comportamiento del presupuesto de egresos, en sus diversas etapas, conforme a lo siguiente:

Cuenta Pública 2019

ESTADÍSTICAS DE INGRESOS EN DOLARES ESTADOUNIDENSSES		ESTADÍSTICAS DE GASTOS EN DOLARES ESTADOUNIDENSSES	
	OPERACIONES		OPERACIONES
<b>TOTAL</b>	<b>5.424.724</b>	<b>6.057.115</b>	<b>-42.392</b>
<b>Grado Común:</b>	<b>5.424.724</b>	<b>6.057.115</b>	<b>-42.392</b>
Servicios personales	4.398.973	4.824.442	-42.515
1.000 Servicios personales	4.398.973	4.176.090	-41.76.090
1.100 Recreación y entretenimiento al personal de los hogares y establecimientos	469.973	476.090	-4.176.090
1.300 Actividades de los establecimientos y empresas	469.973	501.186	-41.76.090
1.400 Seguridad social	79.310	564.859	-585.549
1.500 Otras actividades familiares y residenciales	342.763	308.004	30.606
1.600 Otras actividades familiares y residenciales	3.606.504	2.802.539	2.802.539
1.825.751	1.848.073	1.848.073	1.848.073
1.120.745	1.146.073	1.146.073	1.146.073
62.721	52.925	52.925	52.925
5.089	706.106	706.106	706.106
3.000 Servicios domésticos	6.124.049	406.841	233.056
3.100 Servicios básicos	1.273.039	1.273.039	1.273.039
3.200 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	11.60.044	11.60.044	11.60.044
3.300 Otras servicios generales	42.952	42.952	42.952
3.400 Servicios administrativos	42.952	42.952	42.952
3.500 Otras servicios profesionales, científicos y técnicos	42.952	42.952	42.952
Pensiones y jubilaciones			
Otros			

Fuente: Presumamente Archibaldo y M. Rodríguez, 1999.

卷之三

## CUENTA PÚBLICA 2019

La asignación de recursos fiscales se aplicó en su totalidad a gasto corriente, cuyo presupuesto modificado autorizado ascendió a 6,024,162.05 (Véase Nota 6), en tanto que el presupuesto pagado tuvo una erogación total de 6,024,162.05 al cierre de 2019.

Conforme a la agrupación de dicho Estado, a continuación, se destacan los principales aspectos entre el presupuesto devengado y el pagado:

- En Servicios Personales se reporta un presupuesto devengado y pagado por un monto de 4,176,090., el cual se destinó a cubrir prioritariamente el pago de las remuneraciones al personal, el gasto de seguridad social, así como de otras prestaciones a los servidores de mando de la Entidad, lo que representa un ejercicio presupuestario del -9.2% con respecto al presupuesto original autorizado.
- El rubro Gastos de Operación se integra por lo siguiente:
  - ❖ Materiales y Suministros cuyo presupuesto devengado y pagado ascendió a 0.0, ya que dicho presupuesto fue traspasado a servicios generales para el apoyo de pago de prestadores de servicios profesionales personal de apoyo funcional de esta entidad.
  - ❖ Servicios Generales, cuyo presupuesto devengado y pagado alcanzó un monto total de 1,848,073 por concepto de Subcontratación de servicios con terceros, que se explica principalmente por la ampliación liquida autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la cuenta 33901 Subcontratación de servicios con terceros debido a que el FEESA no cuenta con personal de mando y operativo así como el impuesto local sobre nóminas (3%) entre otros. Dicha erogación corresponde al 162.6% del presupuesto original autorizado al cierre de 2019.

## NOTA 6 PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO

La SADER comunicó que, con base en el oficio No. 307-A-00776 de la SHCP del 14 de enero de 2019, el presupuesto original autorizado, calendarizado para el gasto de operación, asignado a esta Entidad ascendía a 5,424,724 para el Ejercicio Fiscal 2019.

Durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la Entidad ha realizado diversas adecuaciones a su presupuesto, conforme a las necesidades reales de operación con el fin de cubrir los compromisos, las cuales han sido registradas en el MAP por conducto de la Coordinadora de Sector y han sido autorizadas por la SHCP, así como en el MAPE.

Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo 19EXTRAORD-4-3-22019 adoptado por éste H. Comité Técnico en la pasada 19<sup>a</sup> sesión extraordinaria, por lo que a continuación se procede a enunciar las adecuaciones realizadas:

- **Transferencias compensadas entre partidas por un monto total de 1,000,594.70 (Un millón quinientos noventa y cuatro pesos 70/100 M.N) conforme a lo siguiente:**

- ❖ Capítulo 1000 Servicios Personales:
  - Folio 2019-8-16U-3385 autorizado con fecha 20 de noviembre de 2019 como reducción a las partidas 11301 y 15402 por \$9,551.84 y \$464,014.56 respectivamente, dando una suficiencia presupuestaria total por \$473,566.40 a la partida 13202 Aguinaldo o gratificación de fin de año, de conformidad con los compromisos de pago de la Entidad,

## CUENTA PÚBLICA 2019

- Folio 2019-8-16U-3462 autorizado con fecha 26 de noviembre de 2019 como reducción a las partidas 11301 por \$15,160.48, dando una suficiencia presupuestaria total por \$15,160.48 a la partida 13202 Aguinaldo o gratificación de fin de año, de conformidad con los compromisos de pago de la Entidad.
- Folio 2019-8-16U-3466 autorizado con fecha 26 de noviembre de 2019 como reducción a las partidas 11301 por \$16,197.19, dando una suficiencia presupuestaria total por \$16,197.19 a la partida 15402 Compensación garantizada, de conformidad con los compromisos de pago de la Entidad.
- ❖ Capítulo 2000 Materiales y Suministros:
  - Folio 2019-8-16U-7 autorizado con fecha 18 de enero de 2019 como reducción a las partidas 21101, 21401, 21501, 22104, 22301 y 25301 por \$30,697.00, \$10,178.00, \$20,356.00, \$50,381.00, \$2,544.00 y \$5,084.20 respectivamente, dando una suficiencia presupuestaria total por \$119,241.20 a la partida 33901 Subcontratación de servicios con terceros, de conformidad con los compromisos de pago de la Entidad.
- ❖ Capítulo 3000 Servicios Generales:
  - Folio 2019-8-16U-7 autorizado con fecha 18 de enero de 2019 como reducción a las partidas 31501 Servicio de telefonía celular por \$31,075.00, partida 31701 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales por \$30,534.00, partida 33104 Otras asesorías para la operación de programas por \$134,384.80, dando una suficiencia presupuestaria total por \$195,993.80 a la partida 33901 Subcontratación de servicios con terceros, para cumplir con los compromisos de pago de la Entidad.
  - Folio 2019-8-16U-712 autorizado con fecha 20 de marzo de 2019 como reducción a la partida 33401 Servicios para capacitación a servidores públicos por \$21,244.00, dando una suficiencia presupuestaria total por \$21,244.00 a la partida 33901 Subcontratación de servicios con terceros, para cumplir con los compromisos de pago de la Entidad.
  - Folio 2019-8-16U-1003 autorizado con fecha 11 de abril de 2019 como reducción a las partidas 33104, Otras asesorías para la operación de programas por \$85,848.57, la partida 33105 Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales por \$7,647.00 y de la partida 33401 Servicios para capacitación a servidores públicos por \$20,768.00, dando una suficiencia presupuestaria total por \$114,263.57 a la partida 33901 Subcontratación de servicios con terceros, para cumplir con los compromisos de pago de la Entidad.
  - Folio 2019-8-16U-1933 autorizado con fecha 29 de julio de 2019 como reducción a la partida 33104, Otras asesorías para la operación de programas por \$24,701.00, dando suficiencia presupuestaria por los \$24,701.00 a la partida 33901 Subcontratación de servicios con terceros, para cumplir con los compromisos de pago de la Entidad.
  - Folio 2019-8-16U-3416 autorizado con fecha 28 de noviembre de 2019 como reducción a la partida 39801, por \$20,227.06, dando suficiencia presupuestaria por los \$20,227.06 a la partida 33903 Servicios integrales, para cumplir con los compromisos de pago de la Entidad.

➤ **Movimientos de calendario por un monto total de 480,183.18 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 18/100 M.N), con la integración siguiente:**

- ❖ Capítulo 1000 Servicios Personales:

## CUENTA PÚBLICA 2019

- Folio 2019-8-16U-259 autorizado en el MAP el 13 de febrero de 2019 por \$23,304.38 para dar suficiencia a la partida 14401 Cuotas para el seguro de vida del personal civil y 15901 Otras prestaciones, a efecto de adecuar su calendario de presupuesto autorizado para el Ejercicio 2019, con la finalidad de ubicar recursos que le permitan cubrir los compromisos de su operación.
- Folio 2019-8-16U-735 autorizado en el MAP el 21 de marzo de 2019 por \$21,244.00 para dar suficiencia a la partida 15901 Otras prestaciones, a efecto de adecuar su calendario de presupuesto autorizado para el Ejercicio 2019, con la finalidad de ubicar recursos que le permitan cubrir los compromisos de su operación.
- Folio 2019-8-16U-1257 autorizado en el MAP el 17 de mayo de 2019 por \$17,076.99 para dar suficiencia a la partida 15402 Compensación garantizada, a efecto de adecuar su calendario de presupuesto autorizado para el Ejercicio 2019, con la finalidad de ubicar recursos que le permitan cubrir los compromisos de su operación.
- Folio 2019-8-16U-3254 autorizado en el MAP el 19 de noviembre de 2019 por \$31,953.94 para dar suficiencia a la partida 15901 Otras prestaciones, a efecto de adecuar su calendario de presupuesto autorizado para el Ejercicio 2019, con la finalidad de ubicar recursos que le permitan cubrir los compromisos de su operación.
- ❖ Capítulo 3000 Servicios Generales:
  - Folio 2019-8-16U-259 autorizado en el MAP el 13 de febrero de 2019 por \$17,678.00 para dar suficiencia a la partida 39801 Impuesto sobre nóminas, a efecto de adecuar su calendario de presupuesto autorizado para el Ejercicio 2019, con la finalidad de ubicar recursos que le permitan cubrir los compromisos de su operación.
  - Folio 2019-8-16U-735 autorizado en el MAP el 21 de marzo de 2019 por \$21,244.00 para dar suficiencia a la partida 33901 Subcontratación de servicios con terceros, a efecto de adecuar su calendario de presupuesto autorizado para el Ejercicio 2019, con la finalidad de ubicar recursos que le permitan cubrir los compromisos de su operación.
  - Folio 2019-8-16U-1257 autorizado en el MAP el 17 de mayo de 2019 por \$17,076.99 para dar suficiencia a la partida 33901 Subcontratación de servicios con terceros, a efecto de adecuar su calendario de presupuesto autorizado para el Ejercicio 2019, con la finalidad de ubicar recursos que le permitan cubrir los compromisos de su operación.
  - Folio 2019-8-16U-1486 autorizado en el MAP el 14 de junio de 2019 por \$298,650.94 para dar suficiencia a la partida 33901 Subcontratación de servicios con terceros, a efecto de adecuar su calendario de presupuesto autorizado para el Ejercicio 2019, con la finalidad de ubicar recursos que le permitan cubrir los compromisos de su operación.
  - Folio 2019-8-16U-3254 autorizado en el MAP el 19 de noviembre de 2019 por \$31,953.94 para dar suficiencia a la partida 39801 Impuesto sobre nóminas, a efecto de adecuar su calendario de presupuesto autorizado para el Ejercicio 2019, con la finalidad de ubicar recursos que le permitan cubrir los compromisos de su operación.

**Ampliaciones líquidas por un monto de 1,162,690.80 (Un millón ciento sesenta y dos mil seiscientos noventa pesos 80/100 M.N) y reducciones líquidas por un monto de 563,252.75 (Quinientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y tres mil doscientos setenta y cinco pesos 75/100 M.N), con la integración siguiente:**

# CUENTA PÚBLICA 2019

## Ampliaciones:-

- ❖ Capítulo 3000 Servicios Generales:
  - Folio 2019-8-510-1469 autorizado en el MAP el 13 de junio de 2019 por \$298,650.94 para dar suficiencia a la partida 33901 Subcontratación de servicios con terceros, a efecto de contar con el presupuesto autorizado para el Ejercicio 2019, con la finalidad de ubicar recursos que le permitan cubrir los compromisos de su operación.
  - Folio 2019-8-510-1777 autorizado en el MAP el 12 de julio de 2019 por \$32,639.96 para dar suficiencia a la partida 33104 Otras asesorías para la operación de programas, a efecto de contar con el presupuesto autorizado para el Ejercicio 2019, con la finalidad de ubicar recursos que le permitan cubrir los compromisos de su operación.
  - Folio 2019-8-510-1939 autorizado en el MAP el 29 de julio de 2019 por \$277,282.58 para dar suficiencia a la partida 33901 Subcontratación de servicios con terceros, a efecto de contar con el presupuesto autorizado para el Ejercicio 2019, con la finalidad de ubicar recursos que le permitan cubrir los compromisos de su operación.
  - Folio 2019-8-510-2515 autorizado en el MAP el 24 de septiembre de 2019 por \$554,117.32 para dar suficiencia a la partida 33901 Subcontratación de servicios con terceros, a efecto de contar con el presupuesto autorizado para el Ejercicio 2019, con la finalidad de ubicar recursos que le permitan cubrir los compromisos de su operación.

## Reducciones:-

- ❖ Capítulo 1000 Servicios Personales:
  - Folio 2019-8-510-1723 autorizado en el MAP el 08 de julio de 2019 por \$153,198.63 a nivel de partidas 11301 Sueldos base, 15402 Compensación garantizada 15403 Asignaciones adicionales al sueldo y 15901 Otras prestaciones, status reducción del presupuesto por motivo de control presupuestal por parte de la SHCP.
  - 2019-8-16U-3886 autorizado en el MAP el 13 de enero de 2020 por \$269,686.46 a nivel de partidas 11301 Sueldos base, 13201 Primas de vacaciones y dominical, 14103 Aportaciones al IMSS, 14202 Aportaciones al INFONAVIT, 14301 Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro, 14401 Cuotas para el seguro de vida del personal civil, 15403 Asignaciones adicionales al sueldo y 15901 Otras prestaciones, status reducción del presupuesto por motivo de control presupuestal por parte de la SHCP.
- ❖ Capítulo 2000 Servicios Generales:
  - Folio 2019-8-510-1723 autorizado en el MAP el 08 de julio de 2019 por \$3.80 a nivel de partida 25301 Medicinas y productos farmacéuticos, status reducción del presupuesto por motivo de control presupuestal por parte de la SHCP.
- ❖ Capítulo 3000 Servicios Generales:
  - Folio 2019-8-510-1723 autorizado en el MAP el 08 de julio de 2019 por \$8,839.00 a nivel de partida 39801 Impuesto sobre nóminas, status reducción del presupuesto por motivo de control presupuestal por parte de la SHCP.

FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO

## CUENTA PÚBLICA 2019

- Folio 2019-8-510-2987 autorizado en el MAP el 25 de octubre de 2019 por \$35,308.96 a nivel de partida 33104 Otras Asesorías para la operación de programas y la 39801 Impuesto sobre nóminas, status reducción del presupuesto por motivo de control presupuestal por parte de la SHCP.

- Folio 2019-8-510-3160 autorizado en el MAP el 07 de noviembre de 2019 por \$32,639.96 a nivel de partida 33104 Otras Asesorías para la operación de programas, status reducción del presupuesto por motivo de control presupuestal por parte de la SHCP.

- Folio 2019-8-510-3869 autorizado en el MAP el 31 de diciembre de 2019 por \$63,575.94 a nivel de partida 39801 Impuesto sobre nóminas, status reducción del presupuesto por motivo de control presupuestal por parte de la SHCP.

Por lo anterior, el presupuesto modificado autorizado, a nivel flujo de efectivo, mantiene un monto total de 6,024,162.05 (Seis millones veinticuatro mil ciento sesenta y dos pesos 05/100 M.N.) para el Ejercicio 2019, que se resume a continuación:

CÁDIZ DETALLE DETALLADO	CONCEPTO GENERAL AUTORIZADO MAPA 2019	MODIFICACIÓN			MODIFICACIÓN APLICACIONES MODIFICACIÓN REDUCCIONES	MODIFICACIÓN REDUCCIONES LIQUIDAS	MODIFICACIÓN LIQUIDAS	MODIFICACIÓN LIQUIDAS	MODIFICACIÓN LIQUIDAS
		MODIFICACIÓN APLICACIONES	MODIFICACIÓN REDUCCIONES	MODIFICACIÓN REDUCCIONES					
1000	Servicios Personales	4,598,973.00	504,924.07	504,924.07	93,579.51	93,579.51	-	422,885.09	422,885.09
2000	Materiales y Suministros	119,245.00	-	119,241.20	-	-	-	380.	380.
3000	Servicios Cárteras	706,506.00	495,670.53	576,429.43	386,603.87	386,603.87	1,022,353.86	1,022,353.86	1,022,353.86
<b>Total</b>		<b>5,224,724.00</b>	<b>1,000,594.70</b>	<b>4,801,183.18</b>	<b>480,183.18</b>	<b>480,183.18</b>	<b>563,252.75</b>	<b>563,252.75</b>	<b>563,252.75</b>

## NOTA 7 VARIACIONES Y AHORRO EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Al 31 de diciembre de 2019, no se presentan variaciones entre el presupuesto devengado con respecto al presupuesto modificado autorizado, como se resume a continuación:

Concepto del gasto	Modificado autorizado	Devengado	Variación	
			Flujo de efectivo	Flujo de efectivo
<b>Servicios Personales</b>				
Gasto de Operación:				
Materiales y Suministros	0	0	0	0%
Servicios Generales	1,848,074	1,848,074	0	0%
<b>Suma Gasto de Operación</b>	<b>1,848,074</b>	<b>1,848,074</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,024,162</b>	<b>\$ 6,024,162</b>	<b>\$ -</b>	<b>0%</b>

## NOTA 8 CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS POR PROGRAMA

La asignación presupuestaria original autorizada a la Entidad de 5.4 millones de pesos, está incluida en la Vertiente 10. Administrativa del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC), establecido en el Anexo 11 del PEF 2019; en tal virtud, el ejercicio presupuestario de dicha asignación se ha destinado para cubrir el gasto de su propia operación y por tanto, no está vinculada a programas federales que requieran ser evaluados a través de metas o indicadores

## NOTA 9 EFECTOS PRESUPUESTARIOS DE LAS DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA

### SERVICIOS PERSONALES:

- ❖ El FEESEA no incrementó su plantilla autorizada de tres plazas.
- ❖ Se autorizó por la SHCP ajuste al tabulador de sueldos y salarios
- ❖ Se registraron reducciones líquidas a nivel de capítulo 1000 (Servicio personales) la cantidad de 422,885.09

## NOTA 10 SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN

En cumplimiento a los Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII) emitidos por la SHCP, la SFP y el Banco de México, última modificación publicada en el DOF el 21 de noviembre de 2014, vigentes para 2019, la Entidad elaboró y transmitió 314 reportes correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2019, a través de la aplicación SII@WEB.

## NOTA 11 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE)

El artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que los remanentes presupuestarios al 31 de diciembre de cada año, deberán ser reintegrados a la TESOFE, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.  
Este ejercicio presupuestario no se efectuó reintegro a la TESOFE por no haber cantidad pendiente, conforme lo establecido en la Norma.

No. de Oficio	Fecha del Reintegro	Importe
		0.0

## CUENTA PÚBLICA 2019

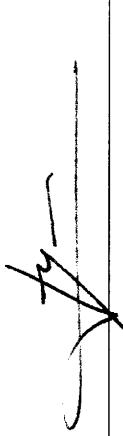
### NOTA 12 CONCILIACIÓN GLOBAL ENTRE LAS CIFRAS FINANCIERAS Y LAS PRESUPUESTARIAS

De conformidad con el Acuerdo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2014, en Anexos se incluyen las conciliaciones siguientes:

- Conciliación entre los ingresos presupuestarios y Contables (Anexo 1).
  - Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables (Anexo 2).
- Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Presupuestarios, los Anexos y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

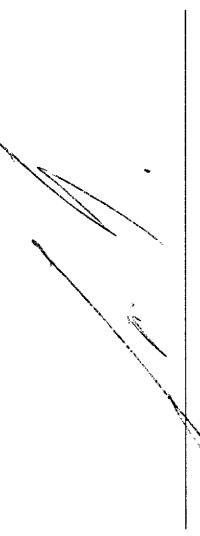
Estas notas son parte integrante de los Estados Presupuestarios.

Cd. de México, a 15 de febrero de 2020.



Lic. José Manuel Razo Rojas

Director Corporativo y Jurídico



C.P. Luis Hernández Uribe

Director de Administración y Sistemas